

CONSTITUCIONES

MISIONERAS HIJAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE NAZARET

Roma 2008

SIGLAS

EN	La Escuela de Nazaret, Barcelona, 1895
EP	Epistolario
MD	El espíritu de la Sagrada Familia. Meditaciones

Nota: La numeración de las Reglas coincide con la de las Constituciones señaladas con *

Edita: Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret
Via Leone Magno, 25-27
00167 Roma (Italia)

Producción e impresión:

Poker Print Color S.r.l.

Via Cosimo Tornabuoni, 29 - 00166 Roma

“Te diré que procures cumplir lo mejor que sepas las santas Reglas, que ese será el mayor obsequio que puedas hacer... Reanima tu fe, vuelve tu mirada a Nazaret, entra en esta santa morada, y en ella aprenderás la verdadera filosofía; escucha sus lecciones; aprovéchate de ellas”

(San José Manyanet. Carta a M. Encarnación Colomina. 19 de marzo de 1878).

“Poned estas palabras mías en vuestro corazón y en vuestra alma, atadlas como una señal a vuestra mano, y sean como un signo entre vuestros ojos. Enseñádselas a vuestros hijos, hablando de ellas tanto si estás en casa como si vas de camino, así acostado como levantado. Las escribirás en las jambas de tu casa y en tus puertas”... (Dt 11,18-20).

“Tenemos como norma suprema de vida el seguimiento de Cristo tal y como se propone en el Evangelio. Nuestras Constituciones son la concreción del ideal evangélico, que de forma peculiar nos llevan a configurarnos con Cristo contemplando, viviendo y testimoniando el misterio de su vida en Nazaret” (Const. nº 144).

Las Constituciones y las Reglas nos marcan el camino, según el carisma de nuestro Padre Fundador, San José Manyanet, quien “movido por el Espíritu, se consagró enteramente a seguir y anunciar a Cristo en el misterio de Nazaret. Este carisma, del que todas participamos, debe impregnar nuestra consagración a Dios y nuestra misión apostólica” (Const. nº 3). “Ése es el camino, id por él” (Is 30,20-21).

Las Constituciones definen nuestra identidad, crean un pensamiento y un lenguaje común, expresan nuestra espiritualidad y misión y nos proponen el estilo de vida propio de Nazaret. Nuestro punto de referencia es la Sagrada Familia, Jesús, María y José.

“Hijo mío, observa las órdenes de tu padre y no desprecies las enseñanzas de tu madre. Llévalos siempre grabados en tu mente y cuélgatelos al cuello. Cuando camines, te guiarán; cuando te acuestes, velarán por ti, y cuando despiertes, conversarán contigo” (Pr 6,20-22).

Las Constituciones evocan la presencia del Espíritu que sella con el don de su gracia al Padre Fundador. Evocan la llamada especial a la santidad, nos proponen el misterio de lo cotidiano como el ámbito sagrado de santificación y nos recuerdan que nuestra vida, como religiosas Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret, es fidelidad creativa a la propia vocación y al carisma recibido.

Acojámoslas con amor y espíritu filial, con gozo y gratitud; que ellas fortalezcan nuestra pertenencia a Dios y a la Congregación y nos ayuden constantemente a volver nuestra mirada a Nazaret.

Llamadas a vivir como en Nazaret, renovamos nuestra consagración en docilidad a Dios en nuestra comunión de fe, vida y trabajo y rezamos juntas en oración ininterrumpida a San José Manyanet: “Que Nazaret sea siempre el sello de nuestra identidad, el estilo de nuestra unidad y la fuerza de nuestro crecimiento”.

M. Edith Gutiérrez Zárraga
Superiora General

Roma, 28 de diciembre de 2008
Fiesta de la Sagrada Familia



CONGREGAZIONE
PER GLI ISTITUTI DI VITA CONSAGRATA
E LE SOCIETÀ DI VITA APOSTOLICA

Prot. n. V. 30¹/2007

DECRETO

La Superiora General de las Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazareth, en nombre del XX Capítulo General ordinario celebrado del 3 al 21 de agosto en Roma, ha pedido introducir algunas modificaciones en el texto de las Constituciones ya aprobadas por la Sede Apostólica el 19 de marzo de 1985, fiesta de San José, con el fin de actualizarlas enriqueciéndolas con los más recientes documentos de la Iglesia referentes a la Vida Consagrada y con el carisma y figura del Fundador San José Maryaset y Vives.

Esta Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, después de haber examinado atentamente las modificaciones presentadas, con este Decreto las aprueba como quedan incorporadas al texto y según el ejemplar que se conserva en el Archivo, observando todo lo que por derecho se debe observar.

Dado en el Vaticano, el día 8 de diciembre del año 2007, Solemnidad de la Inmaculada Concepción.

Franc Card. Rosdi

Franc Card. Rosdi, C.M.
Prefecto

+ *Gianfranco A. Gardin, ofm conv.*
Gianfranco A. Gardin, OFM Conv.
Arzobispo Secretario

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

San Josep Manyanet y Vives fue canonizado el 16 de mayo de 2004 en Roma por el Papa Juan Pablo II. Había nacido en Tremp (Lérida), España, el 7 de enero de 1833, en el seno de una familia sencilla y profundamente cristiana. Cursó sus estudios en Tremp, Barbastro, Lérida y Seu d'Urgell, donde fue ordenado sacerdote el 9 de abril de 1859.

Los primeros años de su sacerdocio trabaja como fiel y eficiente colaborador del Dr. José Caixal y Estradé, Obispo de Urgell. Sensible a la realidad de su tiempo conoce las serias crisis que sufren la familia y la sociedad e intuye que un medio insustituible para transformarlas es la educación de la juventud. Movido por Espíritu Santo se siente llamado a fundar la Congregación de los Hijos de la Sagrada Familia, Jesús, María y José, (1864) para promover el culto, la imitación y el honor de la Sagrada Familia y proponerla a las familias como modelo, trabajando para cristianizar los hogares, principalmente por medio de la educación católica de los/as niños/as y jóvenes, y también por el ministerio pastoral, según las formas eclesiales de los tiempos. Diez años después fundará la Congregación de las Hijas de la Sagrada Familia. El 28 de junio de 1874 se erige en Talarn (Lérida) la primera comunidad de "Hijas de la Sagrada Familia" y se establece el primer noviciado. La obra, que agrupaba también, por orden del Obispo Caixal, a las religiosas que provenían del Instituto de Hermanas de la Caridad de la Concepción y de San José crece desde los inicios entre tensiones y graves crisis.

En el Capítulo General en Talarn (1880), se reforman las Constituciones. Un reducido núcleo de religiosas fieles al espíritu del Padre Manyanet manifestará querer vivir en fidelidad a la vocación recibida, y por ello deberá abandonar el Instituto. A partir de 1884 el Padre Manyanet las reúne en Barcelona, bajo la dirección de Encarnación Colomina, en cuya espiritualidad el Padre Fundador

encuentra el fiel eco de sus aspiraciones, deseos y anhelos de santidad. Por ello reconocemos, con filial gratitud, a M. Encarnación como cofundadora de nuestra Congregación.

En 1893 el grupo dirigido por San Josep Manyanet recibe la aprobación diocesana del Dr. José Morgades y Gili, obispo de Vic (Barcelona), con el nombre de “Hijas de la Santa Casa de Nazaret”, y el 2 de marzo de 1894 se establecen en Aiguafreda (Barcelona). Durante varios años las religiosas estuvieron alentadas por la continua solicitud de su fundador, quien, urgido por el amor a Dios y al prójimo, se entrega a consolidar su obra para mayor gloria de Dios y honor de la Sagrada Familia como apóstol infatigable de la niñez y la juventud.

San Josep Manyanet muere el 17 de diciembre de 1901. Sus restos mortales descansan en el santuario San Josep Manyanet, de Barcelona.

Tras su partida, la orientación eficaz de M. Encarnación hace que el Instituto experimente un fecundo crecimiento al que sigue una larga etapa de desarrollo que, por diversas causas, es muy lento.

En 1905 asume la dirección del Instituto M. Rosario Santacana (1905-1923), que deberá enfrentarse a la Semana Trágica (1909) y a un periodo especialmente difícil. Bajo su gobierno fallece, en 1916, M. Encarnación Colomina. En 1923 es elegida segunda Superiora General M. Pilar Mas (1923-1949), la cual guía la Congregación hasta que con la guerra civil española (1936-1939) debe exiliarse a Italia; desde allí pasa a Tenerife en 1937. La guerra supuso un duro golpe para el Instituto pues las religiosas se dispersan y éste casi desaparece. M. Pilar Mas lo reorganiza, y transmite nuestro patrimonio espiritual a través de la reimpresión de las Constituciones y de la publicación del Libro de las Costumbres, el Ceremonial, el Tesoro

espiritual, la Historia del Instituto, la biografía de M. Colomina y todo lo que constituye memoria histórica.

A su muerte le sucede M. Cecilia Cros (1949-1959), quien recibe con gozo el “Decretum Laudis” (16 de diciembre de 1950) por el cual pasamos a ser de derecho pontificio bajo el nombre de “Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret”. La Iglesia ratifica la obra de San Josep Manyanet, con la aprobación definitiva del Instituto el 10 de mayo de 1958.

El 22 de agosto de 1952 M Cecilia Cros responde a la llamada del Papa Pío XII y comienza la expansión misionera en Latinoamérica.

Colombia en su inicio y, casi a la vez, Venezuela vieron multiplicarse las casas. También Bélgica tuvo la presencia de las Religiosas de Nazaret durante más de veinticinco años. Poco después, bajo el gobierno de M. Soledad Cros (1959-1971) el mensaje del Padre Manyanet llegaba también a Brasil (1965) y Camerún (1969). Con M. M^a Teresa Marco (1971-1989) Nazaret nace en Paraguay (1983) e Italia (1985); su sucesora, M. Eulalia Buixens (1989-1995), establece la Curia General en Roma el año 1993. M. Edith Gutiérrez (1995) abre la primera casa de Nazaret en Ecuador en 1997.

Las primeras Constituciones salieron directamente de la mano del Padre Fundador y se adaptaron en tres sucesivas redacciones (1874, 1884 y 1894). Con la renovación del derecho canónico, M. Rosario Santacana emprende una profunda revisión y renovación. Con M. Pilar Mas, serán aprobadas en 1925. Sucesivamente adaptadas, el Concilio Vaticano II impondrá nuevas directrices a todas las Congregaciones religiosas. A fin de seguir sus orientaciones se convocó, bajo el gobierno de M. Soledad Cros, un Capítulo General Extraordinario en 1969. Después de un largo tiempo de laborioso trabajo y experimen-

tación, M. María Teresa Marco, Superiora General, pudo presentar a toda la Congregación, en la Festividad de la Sagrada Familia de 1985, la redacción definitiva de las Constituciones, aprobadas por la Iglesia el 19 de marzo del mismo año, en la festividad de San José.

El Capítulo General celebrado el año 2007, bajo la presidencia de M. Edith Gutiérrez, Superiora General, revisó y adaptó las Constituciones y Reglas a la nueva terminología del derecho canónico y a las necesidades actuales. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica aprobó las Constituciones el día 8 de diciembre de 2007, solemnidad de la Inmaculada Concepción.

La Congregación, con fidelidad creativa al carisma recibido, renueva el compromiso de responder a los desafíos que plantean la educación, la familia y la sociedad actual.

Capítulo I

NUESTRA VOCACIÓN EN LA IGLESIA: MISIONERAS HIJAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE NAZARET

“No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros, y os he destinado para que vayáis y deis fruto y que vuestro fruto permanezca.”

(Jn 15,16)

**Nuestra
vida
religiosa**

1. La vida religiosa es una respuesta a la llamada de Dios, quien, por la acción del Espíritu Santo, nos impulsa a vivir de manera peculiar, estable y más plenamente las exigencias del Bautismo, siguiendo más de cerca a Cristo mediante la profesión de los consejos evangélicos.

La profesión nos consagra totalmente a Dios como amor supremo; nos hace participar más íntimamente de la vida y santidad de la Iglesia y es signo de la vida que esperamos.

**ha recibido
de San José
Manyanet y
de M.
Encarnación
Colomina**

2. La contemplación e imitación de Jesús, María y José llevó al Padre Manyanet a fundar nuestra Congregación de Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret, como respuesta fiel a la llamada de Dios y a las necesidades de los tiempos.

La M. Encarnación Colomina y Agustí, cofundadora, asimiló y nos transmitió con fidelidad el carisma recibido.

un carisma

3. San José Manyanet, movido por el Espíritu, se consagró enteramente a seguir y a anunciar a Cristo en el misterio de Nazaret. Este carisma del que todas participamos debe impregnar nuestra consagración a Dios y nuestra misión apostólica.

**y una
espiritua-
lidad
propios**

4*. Las religiosas de Nazaret debemos ser contemplativas en la acción. Estamos llamadas a vivir según el espíritu de la Sagrada Familia, la más perfecta imagen de la Trinidad divina, en actitud de fe, piedad filial y sumisión a la voluntad del Padre. Nuestra

vida de familia está basada en el amor, la humildad, la sencillez, el trabajo y la alegría.

que se expresan en nuestro nombre.

5. Nuestro nombre es Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret.

MISIONERAS: Somos misioneras porque nuestra consagración nos sitúa en el corazón de la Iglesia, cuya misión no es otra sino la de continuar y hacer presente en cada lugar y momento de la historia la misión de salvar al mundo que Cristo recibió del Padre. Unidas a Cristo en el Espíritu, debemos vivir y manifestar nuestra vocación misionera como la vivió y manifestó Cristo: como un acto de amor en obediencia filial al Padre.

HIJAS DE LA SAGRADA FAMILIA: “Este solo calificativo debe llenarnos de esperanza y alegría santa, a la par que recordarnos constantemente que hemos sido llamados a copiar en nosotros con mayor perfección las virtudes de que nos dieron admirable ejemplo nuestros amados padres Jesús, María y José”¹.

NAZARET: Significa y resume nuestro carisma, nuestro estilo peculiar de santificación y apostolado. Define nuestra identidad, unidad y continuidad.

Nazaret es vida interior, espíritu de familia ambientado en silencio, sencillez, respeto y amor. Trabajo en colaboración gozosa de obediencia filial.

¹ MD, I. 21ª.

Y, sobre todo, fidelidad a la ENCARNACIÓN, que asume todo lo que este misterio significa de limitación y grandeza.

En Nazaret se vivió el Evangelio antes de que Cristo lo proclamase al mundo; por eso las Misioneras de Nazaret debemos conocer, amar y vivir intensamente el Evangelio para comunicar esta experiencia nuestra a los demás.

Tenemos unas características jurídicas

6. Nuestra Congregación es un Instituto religioso de derecho pontificio y dedicado a obras apostólicas.

y una misión específica dentro de la Iglesia.

7*. Realizamos en nombre de la Iglesia unas obras de acción apostólica que radican en la misma naturaleza de la vida religiosa y que constituyen nuestra propia misión: formar familias cristianas según el modelo de Nazaret, especialmente por la educación integral de la niñez y de la juventud, en cualquier parte del mundo.

8*. Forma parte de nuestra actividad apostólica la dirección y colaboración en residencias y casas de espiritualidad, la cooperación activa en el ministerio pastoral de la Iglesia según nuestro fin propio y otras obras de apostolado que requieren los lugares de misión.

Nos sabemos bajo la especial protección de Jesús, María y José.

9*. La Congregación está bajo la protección de la Sagrada Familia, Jesús, María y José. La contemplación de su vida sencilla y gozosa en intimidad con el Padre aviva en nosotras el espíritu de Nazaret. Su vivencia nos lleva a compartir con los laicos nuestro carisma y misión.

Capítulo II

NAZARET, MODELO DE NUESTRA VIDA CONSAGRADA Y APOSTÓLICA

*“Volvieron a Galilea, a su ciudad
de Nazaret.”*

(Lc 2,39)

Nuestra consagración en Nazaret

“Os exhorto, pues, a que viváis de una manera digna de la vocación con que habéis sido llamados”

(Ef 4,1)

Llamadas por Dios mediante la vocación,

10*. Dios nuestro Padre, por medio del Espíritu, nos llama de una manera personal y para siempre a seguir más de cerca a Cristo virgen, pobre y obediente, asociándonos a su misión salvadora. Este don nos exige una respuesta generosa e incondicional, que hacemos realidad viviendo comunitariamente el espíritu y las virtudes de la Sagrada Familia.

nos consagramos a Él

11. Nuestra consagración religiosa radica en la del Bautismo y la expresa con mayor plenitud; manifiesta el desposorio establecido por Dios en la Iglesia, signo de la vida futura. Por ella, consumamos la plena donación de nosotras mismas como sacrificio ofrecido a Dios en la caridad. Esta oblación, al configurarnos con Cristo en su Misterio Pascual, convierte nuestra existencia en culto continuo de adoración y alabanza al Padre.

12. Para ser fieles a nuestra vocación debemos perseverar en el esfuerzo de fidelidad a la Palabra de Dios y dedicarnos con solicitud a la búsqueda del Reino como lo único necesario. Para ello, debemos negarnos a nosotras mismas, confirmar la renuncia al mundo y al pecado, y comprometernos a vivir exclusivamente para Dios.

Votos

por la
profesión
de los votos
de castidad,
pobreza y
obediencia.

13. La profesión de votos públicos de castidad, pobreza y obediencia nos consagra totalmente a Dios y nos hace miembros efectivos de la Congregación con los derechos y deberes determinados por nuestras Constituciones. La profesión religiosa purifica y libera nuestro corazón y nos compromete a una forma de vida fundada enteramente en el Evangelio. Esta consagración supone una adecuada madurez personal y progresiva vivencia del carisma de Nazaret.

14. Fórmula de la profesión:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Yo ..., para gloria de Dios, con firme voluntad de consagrarme a Él y para seguir más de cerca a Jesucristo durante toda mi vida, en tus manos N.N., Superiora General (como delegada de la Superiora General) y en presencia de mis hermanas, hago voto por (un año, dos años, perpetuamente) de castidad, pobreza y obediencia, según las Constituciones de las Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret. Me entrego de todo corazón a esta familia en una vida sencilla y gozosa de oración, amor y trabajo, para que, con la gracia del Espíritu Santo y la ayuda de la Virgen María y de San José, consiga la plenitud de la caridad en servicio de la Iglesia.

Castidad

*“Ponme como un sello en tu corazón”
(Ct 8,6)*

La castidad consagrada,

15. Entregarse a Dios con exclusividad en una vida de castidad consagrada es un don de la gracia que el Padre concede a algunos. Es fuente de fecundidad en el mundo, signo perenne de caridad en la Iglesia y anticipación de aquella vida escatológica que todo hombre esta llamado a vivir por la fe.

ratificada con voto,

16*. Como respuesta de fe al don de la castidad, nos obligamos con voto a vivir con un corazón indiviso perfecta continencia en el celibato por el Reino de los Cielos. La castidad compromete toda la persona al consagrar nuestro ser al único y más alto amor.

da plenitud a nuestra vida al dedicarla totalmente a Dios.

17. La castidad vivida gozosamente nos da la libertad de corazón que nos predispone a una mayor intimidad con Dios, aumenta nuestra capacidad de entrega a los hermanos y favorece la propia madurez dentro de unas relaciones interpersonales profundas.

18*. Para mantenerse en fidelidad constante al compromiso de la castidad son absolutamente indispensables la confianza en Dios y el uso de los medios que la protegen y la estimulan. Si vivimos profunda y sinceramente nuestra consagración, rechazaremos como por instinto cuanto pone en peligro la castidad.

19*. Personal y comunitariamente debemos construir un ambiente fraternal, acogedor y sencillo, que ayude a vivir con gozo la propia entrega. Nuestras comunidades serán transparencia de la Familia de Nazaret.

Pobreza

“Si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes y dáselo a los pobres, y tendrás un tesoro en los cielos; luego sígueme.”

(Mt 19,21)

La pobreza nos coloca en el camino de las Bienaventuranzas,

20*. Por la pobreza religiosa escogemos el camino radical de las Bienaventuranzas siguiendo a Cristo que, siendo rico, se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza.

Elegir libremente vivir en pobreza con un total desprendimiento quiere significar la primacía de los bienes sobrenaturales y manifestar la fraternidad de los hijos de Dios.

y tiene unas exigencias de acuerdo con nuestro carisma y misión

21*. La pobreza evangélica nos exige el desprendimiento efectivo de todas las cosas.

Por el voto nos obligamos a depender de las Superiores legítimas en el uso y disposición de los bienes materiales.

Conservamos la propiedad de los bienes patrimoniales y la capacidad de adquirir otros, pero antes de la primera profesión cedemos su administración, uso y usufructo

de tal manera que poseemos como si no poseyéramos; podemos también renunciar a ellos, total o parcialmente, después de los votos perpetuos con licencia de la Superiora General y el parecer de su Consejo.

Antes de la profesión perpetua la religiosa debe hacer testamento civilmente válido de sus bienes presentes o de los que pueda recibir.

Para cambiar el testamento o disposiciones del uso y usufructo de los bienes, se requiere el permiso de la Superiora General.

Todo cuanto percibimos a modo de donación, regalo, sueldo, subvención, pensión o por cualquier otro concepto, lo adquirimos para la Congregación.

a nivel personal

22*. A imitación de la Familia de Nazaret, debemos compartirlo todo en un estilo de vida pobre y austero.

Personal y comunitariamente nos obligamos al trabajo como medio de subsistencia y servicio apostólico y al uso dependiente y responsable de los bienes según las exigencias de nuestra misión.

El trabajo realizado en libertad de espíritu es testimonio ante los hombres de su sentido humano y de nuestra pobreza evangélica, nos asocia a la obra salvífica de Cristo y nos hace cooperadoras de Dios en la transformación del mundo.

y comunitario.

23*. La comunidad se esforzará en vivir realmente pobre, confiando en la Divina Providencia y, atenta a las circunstancias de

cada lugar, ayudará gustosamente a las necesidades de la Iglesia y de los pobres y hará suyas sus legítimas aspiraciones.

El testimonio comunitario resulta principalmente de la pobreza sincera de cada hermana.

24*. La virtud de la pobreza exige:

- Máxima disponibilidad de sí misma y de sus cosas.
- Privarse de lo superfluo y de cuanto tenga apariencia de lujo.
- Preferir para el uso propio y escoger, en cuanto se pueda, lo de menos valor y dejar lo mejor para los demás.
- Aceptar con alegría, por amor a Dios, las privaciones y consecuencias de la pobreza, sin quejarse aunque falte lo necesario, a imitación de Cristo que dijo: “Las zorras tienen guaridas, y las aves del cielo nidos, pero el Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza”².

Obediencia

“¿He aquí que vengo a hacer tu voluntad!”

(Hb 10,7)

**La
obediencia,**

25*. Por la obediencia consagrada ofrecemos a Dios libremente nuestra voluntad para seguir a Cristo, que se hizo obedien-

² Mt 8,20.

te hasta la muerte en una actitud de plena y amorosa sumisión filial a la voluntad del Padre, manifestada incluso a través de múltiples mediaciones, realizando así el plan eterno de salvación.

La obediencia religiosa nos vincula más estrechamente a la Iglesia obediente porque nos pone en disposición de fidelidad a las exigencias de Dios y en actitud de servicio a las necesidades de los hermanos.

**a la que
nos compro-
metemos
con voto,**

26*. Con espíritu de fe y amor nos obligamos con voto a someter la propia voluntad a las superiores legítimas “como representantes de Dios”³ cuando mandan expresamente en aquellas cosas que directa o indirectamente pertenecen a la observancia de las Constituciones.

**nos sitúa
en el
corazón
del misterio
de Nazaret,**

27*. A imitación de Jesús, María y José, cuya vida fue una constante adhesión al Padre, nosotras queremos vivir en actitud de total docilidad a su voluntad amorosa y acogerla filialmente como único criterio de vida.

En espíritu de familia y al servicio del bien común debemos practicar la obediencia y la autoridad como dos aspectos complementarios de la misma participación en la ofrenda a Cristo.

**enriquece
nuestra
personalidad,**

28. La obediencia religiosa no menoscaba la dignidad de la persona humana sino

³ EN, v. 30^a.

que la lleva, por la más amplia libertad de los hijos de Dios, a la madurez, en el esfuerzo de alcanzar la plenitud de Cristo.

29*. Fieles a la voluntad de Dios debemos obedecer humildemente a nuestras superiores, empleando las fuerzas de la inteligencia y voluntad así como los dones de la naturaleza y de la gracia, de manera que nuestra obediencia sea libre, alegre, responsable, activa y colaboradora en el trabajo común de la edificación del Cuerpo de Cristo.

**nos obliga
en el
desempeño
de cualquier
cargo,**

30. Las religiosas a quienes la Congregación confía la autoridad, dóciles a la voluntad de Dios, deben asumirla con fe y ejercer su cargo con espíritu de amor, respeto y servicio a las hermanas de suerte que expresen la caridad con que Dios las ama, manteniendo un sincero diálogo con cada una de ellas.

**pide
correspon-
sabilidad**

31*. Nuestra entrega personal la realizamos dentro de la comunidad. En la búsqueda de la voluntad de Dios debemos actuar corresponsablemente a través del diálogo y discernimiento comunitario. La Superiora presta su servicio confirmando el acuerdo o tomando la decisión.

**y nos
configura
especial-
mente
con Cristo.**

32*. Aceptar y cumplir fielmente la obediencia puede comportar un auténtico sufrimiento, participación más próxima a la cruz de Cristo que aprendió, sufriendo, lo que significa la obediencia.

Comunión fraterna

“Instituyó doce, para permanecer con Él y enviarlos a predicar.”

(Mc 3,14)

Somos una familia que comparte la fe, la vida y el trabajo.

33. La comunidad religiosa es en sí misma una realidad teológica que expresa la presencia del amor de Cristo en nuestra vida.

Convocadas en el nombre del Señor formamos una familia y vivimos como en Nazaret, en comunión de fe, de vida y de trabajo.

Comunión de fe

“Se mantenían constantes en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones.”

(Hch 2,42)

Nos une la fe, que explicitamos

34*. Para poder vivir con autenticidad nuestra consagración a Dios en servicio a los hermanos es necesaria una vida explícita de fe, de esperanza y de amor que se expresa en la escucha y meditación diaria de la Palabra de Dios, en la comunión de la vida divina que nos es transmitida en los sacramentos -de forma especial en la Eucaristía-, en la oración litúrgica y personal y en el constante deseo y búsqueda de Dios y de su voluntad en los acontecimientos y en las personas. Como en Nazaret, la contemplación de las cosas divinas y la unión con Dios deben ser nuestro primer y principal quehacer.

**en la
liturgia
hecha vida
cada día,**

35*. La liturgia, obra de Cristo Sacerdote y de su Cuerpo Místico, es acción sagrada por excelencia. Por ella la Iglesia, unida a Jesucristo tributa culto a Dios, nos incorpora a la alabanza de la Iglesia glorificada -a la que estamos llamados a pertenecer y a la cual como peregrinos nos dirigimos- y, a través de signos sensibles, significa y realiza nuestra santificación.

Por ser la liturgia la cumbre a la que tiende la actividad de la Iglesia y la fuente de donde mana toda su fuerza, nuestras comunidades deben vivir profundamente penetradas de su espíritu.

**en la
Eucaristía,
centro de
nuestras
comunidades,**

36*. La Eucaristía, centro de la liturgia, actualiza y perpetúa en la Iglesia el sacrificio de la Cruz de Cristo y es la suprema oración de alabanza, acción de gracias, súplica y reconciliación; sacramento de amor, signo de unidad, vínculo de caridad, banquete pascual. Por él nos asociamos a la oblación de Jesús y realizamos el acto más expresivo de nuestra consagración.

Las religiosas debemos participar activamente, recibir el Cuerpo del Señor y hacer del diario Sacrificio el corazón de la vida comunitaria, que girará después en torno a la realidad viva de Cristo presente en el Sagrario.

**en la
reconciliación,
requerida
por nuestra
condición
humana,**

37*. El sacramento de la Penitencia reviste una función particularmente intensa en el crecimiento de la vida espiritual: rehace la unidad que destruimos por el pecado, aumenta la fraternidad y purifica nuestras intenciones apostólicas. La comunidad debe

mantenerse en continua conversión a causa de la natural debilidad de sus miembros.

Para ratificar esta actitud de conversión y purificación, debemos acudir con frecuencia a este sacramento. Nos ayudarán también las celebraciones penitenciales, revisiones de vida, dirección espiritual, la corrección fraterna y el examen personal diario, que son a la vez medios activos para el propio conocimiento.

38. Las religiosas que se encuentren en enfermedad grave, edad avanzada o en peligro de muerte, expresando su fe y piedad, con la ayuda de sus hermanas se dispondrán para recibir el sacramento de la Unción de los enfermos. Si se agravan en su enfermedad, cuidaremos que lo reciban nuevamente con el Viático.

en la
Liturgia
de las
horas,

39*. En la Liturgia de la horas nos unimos a la alabanza y acción de gracias que Cristo en su Iglesia eleva sin cesar al Padre intercediendo por la salvación de los hombres y santificando las horas del día, el trabajo y todo nuestro esfuerzo.

El oficio divino es, además, fuente de piedad y alimento de la oración personal.

Todos los días rezaremos comunitariamente Laudes, Vísperas y Completas.

40. El compartir la fe en la oración comunitaria, valorando la acción del Espíritu en nuestras hermanas, fortalece la unión fraterna, enriquece nuestra vida y la acción

apostólica, y nos ayuda a vivir con gratitud nuestra consagración.

**y en la
oración
personal**

41*. La oración personal como actitud de comunicación filial con el Padre debe ser expresión connatural de nuestra vida. Nos ayuda a asumir con realismo los hechos y las personas, interiorizar la Liturgia y la Palabra –a la vez que se alimenta de ella- y a fortalecer nuestro compromiso de entrega y de generosidad en el trabajo apostólico.

Tenemos todos los días, por lo menos, una hora continua de oración. La intensidad y constancia en vivirla es fuente de fidelidad.

42. La oración diaria será completada por experiencias más intensas de recogimiento y oración, con los retiros mensuales y los Ejercicios Espirituales de cada año.

**que sostiene
la habitual
presencia
de Dios.**

43. Vivir en la presencia de Dios debe ser el estado interior habitual en el que se desenvuelve nuestra vida, y nos conserva el espíritu de oración y de búsqueda constante. Esta conciencia de intimidad con el Señor suscitará en nosotras una actitud de continua y humilde adoración de su presencia misteriosa en las personas, en los acontecimientos, en las cosas, y será portadora de paz en nuestro apostolado.

**Tratamos
de imitar a
Jesús, María
y José a quienes nos encomendamos**

44*. La Congregación está bajo la protección especial de la Sagrada Familia. Debemos profundizar en su espíritu, invocarla con frecuencia y enseñar a tenerla por modelo y a pedir su intercesión a cuantos tratan con nosotras.

Celebraremos su fiesta con la máxima solemnidad posible.

45*. Nuestra vocación nos une a la elección de María en Nazaret. Su “Fíat” asumido en silencio y oración hace de Ella plenitud y transparencia de Cristo. La Virgen, ideal de fidelidad a la Palabra revelada, de solícita disponibilidad en el servicio, de exultación gozosa de las grandezas divinas, es nuestro modelo de entrega a Dios.

Porque es Madre de Dios y Madre de la Iglesia, invocamos con amor su protección maternal y, con todas las generaciones, la proclamamos bienaventurada.

De acuerdo con la enseñanza y tradición de la Iglesia, le tributamos un culto especial con el rezo del Santo Rosario.

Veneramos a San José, hombre justo y fiel custodio de María y de Jesús, para quien fue en la tierra presencia visible e imagen viviente del amor del Padre.

Su vida es para nosotras ejemplo de docilidad y prontitud en cumplir los planes de Dios y de constancia en el trabajo bien hecho de cada día.

**siguiendo
el espíritu
de
nuestros
fundadores.**

46* Con filial agradecimiento honramos a nuestro Fundador, San José Manyanet. Su obediencia y sumisión a la voluntad del Padre, su dedicación al servicio de la Iglesia en favor de las familias son, para nosotras, llamada constante a continuar su obra.

La fortaleza de M. Encarnación Colomina y su fidelidad al carisma recibido nos

estimulan a vivir con exigencia nuestra vocación.

Celebraremos sus fiestas en nuestras comunidades.

47*. La lectura espiritual es un medio eficaz para enfervorizar nuestro espíritu. Le dedicamos, por lo menos, media hora diaria. Además de la Sagrada Escritura, buscaremos aquellos textos que promuevan una auténtica piedad.

Comunión de vida

“Colmad mi alegría, teniendo un mismo sentir, un mismo amor, un mismo ánimo, y buscando todos lo mismo.”

(Flp 2,2)

**Porque en
verdad
somos
una familia
compartimos
toda
la vida.**

48. Por la profesión nos incorporamos a una Congregación. La comunidad en la que nos insertamos nos estimula y alienta en nuestro caminar hacia la plenitud de Cristo y crea profundas relaciones interpersonales basadas en el amor, la acogida fraterna, la valoración, la gratitud y el respeto. En el trato con las hermanas, a las que nos une un mismo carisma y misión, debemos construir unidad y comunicar vida, renovación y esperanza.

49. La contemplación de Jesús, María y José debe manifestarse en nuestra vida comunitaria por la caridad, el silencio, la alegría, el testimonio de sencillez, hospitalidad,

espíritu de sacrificio y la aceptación serena de las limitaciones.

**Nos une
la caridad,**

50*. La caridad debe ser el distintivo de nuestras comunidades. “Que como yo os he amado así os améis también vosotros los unos a los otros, en esto conocerán todos que sois discípulos míos”⁴.

“La caridad es paciente, es amable; la caridad no es envidiosa, no es jactanciosa, no se enríe; es decorosa; no busca su interés; no se irrita; no toma en cuenta el mal; no se alegra de la injusticia; se alegra con la verdad. Todo lo excusa. Todo lo cree. Todo lo espera. Todo lo soporta”⁵.

**de cuyas
exigencias
somos
conscientes,**

51*. La vida de familia nos obliga a luchar contra el egoísmo en constante actitud de conversión y reconciliación. Nos sentimos implicadas y responsables en los fallos de la comunidad y, con espíritu de fe, esperanza y amor, intentamos superarlos ayudándonos de la corrección fraterna y la revisión comunitaria.

52*. Nos une al sacrificio de Cristo el asumir con fe y gozo las renunciaciones que lleva consigo la consagración religiosa, la convivencia fraterna y el trabajo. Para la vida espiritual y la entrega evangélica es indispensable además una ascesis voluntaria, generosa y constante.

⁴ *Jn* 13,34-35.

⁵ *I Co* 13,4-7.

y nuestro modelo es el de la Familia de Nazaret.

53*. Nazaret nos invita al silencio. La intensidad de la vida interior y la riqueza de nuestra comunicación dependen de haber interiorizado y profundizado la Palabra en el silencio. Éste crea, además, un clima de paz que ayuda a realizar con serenidad y eficacia nuestro trabajo.

Respetaremos los tiempos y lugares de silencio y clausura que la comunidad debe reservar exclusivamente para las hermanas con el fin de amparar el ambiente de intimidad y reflexión.

Observaremos la necesaria discreción en el uso de los medios de comunicación social, evitando lo que pueda ser nocivo o peligroso para nuestra vida consagrada.

54*. Por exigencia de nuestra comunión de vida debemos residir siempre en la propia casa religiosa; para ausentarnos es necesario el permiso de la Superiora.

Cuando se trate de una ausencia prolongada, la Superiora General, con el consentimiento de su Consejo y con justa causa, puede permitir a un miembro que viva fuera de las casas de la Congregación pero no más de un año, a no ser por motivos de enfermedad, de estudios o para ejercer el apostolado en nombre de la Congregación.

Fomentamos nuestra vida comunitaria en momentos extraordinarios

55*. Los encuentros comunitarios, que periódicamente tiene cada comunidad, son momentos privilegiados para descubrir el designio del Padre en nosotras y en nuestras obras. “Donde están dos o tres reunidos en mi

nombre, allí estoy yo en medio de ellos”⁶. Contribuyamos con nuestra participación activa y responsable aportando aquellas sugerencias y vivencias personales que vigoricen la vida de nuestra comunidad.

**y en los
habituales
de cada día.**

56*. Un momento especial de fraternidad es reunirse en torno a la mesa con espíritu de familia, delicadeza, “alegría, paz interior y buen humor”⁷.

57*. Comunitariamente tenemos tiempos de cordial expansión que nos ayudan a compartir nuestra amistad y a cimentarla en un mayor conocimiento, respeto y acogida mutua.

58*. Llevaremos el hábito como signo visible de nuestra consagración religiosa y de pertenencia a la Congregación y testimonio de pobreza. Debemos llevarlo con sencillez y dignidad.

La Superiora General, por motivos especiales y mientras éstos duren, puede permitir que alguna religiosa vista de modo diferente.

**Recibimos
con gozo y
tratamos de
acrecentar el
patrimonio
de nuestra
Congre-
gación**

59. La experiencia y el testimonio de fidelidad de las religiosas mayores, que han entregado su vida en la Congregación, son una riqueza dentro de las comunidades. Ellas nos merecen especial afecto, respeto, comprensión y gratitud.

⁶ Mt 18,20.

⁷ EP *San José Manyanet. Carta a M. E. Colomina*, 11 de enero de 1897.

que nos
llega
a través
de la
fidelidad
de las
religiosas
mayores.

60*. La enfermedad y la vejez aceptadas con fe son para las hermanas ocasión de especial fidelidad. Con su vida, que sigue siendo plenamente apostólica, se unen a la pasión redentora de Cristo a través de la aceptación de sus pruebas y sufrimientos. Con sus oraciones y prestando los servicios que puedan, son bendición para la comunidad, que debe rodearlas de atención y afecto.

61. Cuando una hermana está gravemente enferma, la comunidad la sostiene con caridad y oración más intensa. Debemos ayudarle a ratificar su entrega que la une definitivamente a Jesucristo en su Misterio Pascual.

62*. Cuando una hermana muere se celebrarán los sufragios prescritos. Nuestra oración es recuerdo agradecido que nos hace presente el testimonio de su vida como signo de esperanza y ayuda para perseverar.

Comunión de trabajo

“Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes.”

(Mt 28,19)

De la consagración a Dios nace la exigencia de nuestro apostolado,

63. Nuestra misión se inserta en el plan salvífico de Dios realizado por Jesucristo y continuado por su Iglesia. Impulsadas por la acción del Espíritu colaboramos en la construcción y extensión del Reino de Dios entre los hombres.

El testimonio de nuestra vida consagrada, fruto de la íntima unión con Dios, es nuestro principal apostolado. Al identificarnos con Cristo haremos presente en la historia la vida que Él eligió para sí y propuso a sus discípulos, y transparentaremos al mismo Cristo que a través de nosotros sigue iluminando, guiando y salvando a los hombres.

que realizamos siempre dentro de la obediencia,

64. Reunidas en nombre de Jesús para buscar juntas el Reino, construirlo y vivirlo, desempeñaremos con interés y dedicación todo cuanto la obediencia nos encomiende, convencidas de que llevamos a cabo una acción apostólica. Toda la comunidad debe acoger y animar la obra de apostolado que cada una realiza.

en total comunión con la Iglesia

65*. Ser Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret nos compromete, en nombre de la Iglesia y en comunión con ella, a trabajar en cualquier parte del mundo en su misión evangelizadora continuando la obra del Padre Manyanet dirigida a hacer presente el Misterio de Nazaret en la sociedad y a la formación de familias cristianas a través de la educación. Atenderemos con particular interés a los más necesitados.

y con la mayor eficacia posible.

66*. En la evangelización, dóciles a la acción del Espíritu, debemos ser servidoras de la verdad y actuar con libertad para conocer, comprender e integrarnos en la cultura de los lugares donde trabajamos. A la luz de la fe, procuraremos con todo el empeño la

capacitación profesional, la adaptación y actualización permanente que nos exige nuestro trabajo.

Las religiosas necesitan licencia de la Superiora General para publicar escritos que se refieran a cuestiones de religión o de costumbres.

Nuestra principal misión de educadoras la realizamos en la escuela cristiana,

67*. Participamos en la tarea educadora de la Iglesia a través de la escuela cristiana -medio privilegiado para la formación integral de la niñez y la juventud- donde se interpreta y se transmite una concepción específica del mundo, del hombre y de la historia.

Nuestra pedagogía nace de la contemplación y vivencia del misterio de Nazaret; se basa en el amor, la paciencia y la firmeza, en un ambiente de familia animado por el espíritu evangélico.

también en internados, residencias,

68*. Los internados y residencias son ayuda y colaboración para la familia. En ellos crearemos un ambiente de acogida fraterna, caridad cristiana y aprecio de valores espirituales que favorezcan una formación religiosa, humana, cultural y social.

y casas de espiritualidad.

69*. Nuestras casas de espiritualidad son centros de profunda renovación espiritual. En ellas debemos facilitar el encuentro con Dios y con uno mismo en un clima adecuado de oración, soledad y silencio.

**Insertadas
en la Iglesia
local,
colaboramos
con ella**

70*. La comunidad realiza su apostolado en el ámbito de la Iglesia local; estaremos atentas a sus necesidades y en cuanto sea posible participaremos activamente en las tareas pastorales. Estamos sujetas a la potestad del Obispo en aquello que se refiere a la pastoral, a la cura de almas, al ejercicio público del culto divino y a las demás obras de apostolado.

La pastoral llevada a cabo en las parroquias es un medio eficaz para transmitir el espíritu de Nazaret, modelo de familias cristianas.

**y somos
esencial-
mente
misioneras.**

71*. La dimensión misionera es esencial a nuestra identidad y por ello procuraremos adquirir y mantener este espíritu a lo largo de toda la vida impregnando nuestro trabajo de este ideal.

Debemos estar especialmente disponibles para trabajar en los pueblos o grupos en los que aún no está enraizado el anuncio del Evangelio, para que puedan encontrar en Cristo el significado de sus aspiraciones profundas y valores culturales.

Capítulo III

FORMACIÓN DE LAS RELIGIOSAS

*“... hasta ver a Cristo formado en
vosotros.”*

(Ga 4,19)

Naturaleza y proceso de formación

La respuesta que dimos una vez a la llamada de Dios

72. La fidelidad a la gracia de la vocación nos exige una sólida y progresiva formación que, según el designio del Padre y por la acción del Espíritu Santo, nos lleve a configurarnos con Cristo, convencidas de que quien inició en nosotras la buena obra la llevará a término.

necesita vivificarse a diario con un corazón atento a la gracia, sinceramente purificado,

73. Nuestro crecimiento en Cristo no puede darse sin una continua purificación interior, actitud de apertura, oración y docilidad a la obra del Espíritu que nos ayude a descubrir y acoger la llamada constante de Dios en nuestra vida.

y alimentarse con una formación seria y constante

74. La formación ha de orientarse a conseguir la madurez humana y religiosa que nos capacite para vivir nuestra consagración a Dios y realizar la misión apostólica confiada a la Congregación por la Iglesia, en una progresiva vivencia del carisma de Nazaret.

que debe durar toda la vida, y que en su comienzo pasa por diversas etapas.

75*. El proceso formativo dura toda la vida. Comprende la Formación inicial y la Formación permanente. Las etapas de la Formación inicial: postulante, noviciado y juniorado, son necesarias tanto para la formación como para la Congregación, a fin de discernir conjuntamente cuál es la voluntad de Dios. Es fundamental que sólo pasen a las sucesivas etapas aquellas que hayan logrado los objetivos propios de cada una de ellas.

La Congregación y cada una de las religiosas somos responsables de nuestra formación.

76. Cada una de nosotras es la más directa responsable de su propia formación, lo que comporta la aceptación y la superación de sí misma y un esfuerzo continuo de profundización y estudio.

La Congregación nos ofrece las condiciones y medios adecuados para esta acción formativa; procuramos potenciar y encauzar los dones recibidos hacia la plena realización de nuestro compromiso.

77. Todas las religiosas debemos sentirnos responsables del crecimiento y vitalidad de la Congregación como exigencia de la propia vida.

Personal y comunitariamente colaboraremos con la oración y el ejemplo a la perseverancia de nuestras hermanas y fomentaremos en las jóvenes una disponibilidad activa a la llamada de Dios.

Formación inicial

“... crecía y se fortalecía, llenándose de sabiduría; y la gracia de Dios estaba sobre él.”

(Lc 2,40)

Postulantado

La Formación inicial comienza con el postulante

78*. El postulante es un tiempo de experiencia y preparación que precede al noviciado. Tiene como objeto favorecer el encuentro personal con Cristo y el conocimiento propio, iniciar a la postulante en la

vida religiosa procurando su integración gradual en la comunidad, a fin de que pueda afianzarse en su vocación y seguir a Cristo en el misterio de Nazaret. Al mismo tiempo permite a la Congregación conocer las disposiciones y aptitudes de la aspirante a la vida religiosa.

La admisión al postulantado corresponde a la Superiora General; pertenece también a la misma despedir a la postulante no idónea.

Las postulantes estarán bajo la dirección de una religiosa de votos perpetuos que asuma la responsabilidad de la formación.

El postulantado puede durar desde cuatro meses hasta dos años. Puede hacerse en cualquier casa de la Congregación o fuera de ella si se juzga conveniente.

79*. La postulante, después de una seria y serena reflexión de la vida que ha experimentado durante este período y del conocimiento de sí misma y de su propia realidad, con opción libre y responsable puede solicitar la admisión al noviciado. La Congregación por su parte la admitirá al noviciado si la considera idónea.

Noviciado

**al que sigue
la etapa del
noviciado,
insustituible
en el proceso
formativo,**

80*. Compete a la Superiora General con el parecer de su Consejo admitir al noviciado a la postulante que, terminado el tiempo, dé prueba de verdadera vocación y aptitud para las obras de la Congregación y

posea todos los requisitos del derecho universal y propio.

81*. El noviciado es la etapa fundamental del proceso formativo y tiene como finalidad conocer las exigencias esenciales de la vida religiosa, ejercitarse en la práctica de los consejos evangélicos según nuestras Constituciones y abrirse a la misión apostólica dentro de la vida fraterna en comunidad.

Para ello las novicias mantendrán una actitud de intensa y atenta escucha de la Palabra de Dios y docilidad a la gracia, dedicarán largo tiempo a la oración y recibirán una formación adecuada.

82*. Para la formación de las novicias la Superiora General, con el consentimiento de su Consejo, debe nombrar como Maestra a una religiosa de votos perpetuos.

83*. La Maestra es la responsable inmediata de la formación de la novicia, bajo la autoridad de la Superiora General. Será una religiosa dotada de la sabiduría que procede de una experiencia profunda de fe y oración, con capacidad humana de penetración y acogida, sensibilidad para captar las situaciones y necesidades de la Iglesia y del mundo, y competente preparación cultural y religiosa.

84*. Corresponde a la Maestra con el equipo de formación discernir la vocación de la novicia e ir la formando gradualmente en la vida propia de Nazaret.

La novicia, consciente de su propia responsabilidad, colaborará activamente con la Maestra para responder fielmente a la gracia de la vocación.

85*. Orientada por la Maestra, la novicia a través de la oración y la abnegación de sí misma intensificará la vida de unión con Dios y la vivencia de la misión evangelizadora a fin de lograr la unidad entre la contemplación y acción.

Se la preparará para su vida de consagración en nuestra Congregación ayudándola a interiorizar el carisma de Nazaret mediante la contemplación de la Sagrada Familia y la imitación de sus virtudes.

Se la instruirá en la meditación y el estudio del misterio de la Salvación, de la Sagrada Escritura y de nuestras Constituciones, y se la preparará para que celebre el culto a Dios en la liturgia.

86*. El noviciado debe realizarse en una casa debidamente destinada a este fin, previamente erigida por la Superiora General con el consentimiento de su Consejo.

El noviciado debe durar dos años.

El primer año, para su validez, debe hacerse en la casa del noviciado. Se interrumpe y debe comenzarse de nuevo si la novicia se ausenta de la casa por un período superior a tres meses, sean o no continuos. Cuando la ausencia supera los quince días debe suplirse.

El segundo año prescrito por las Constituciones no se requiere para la validez ni se

interrumpe como el primero; no obstante, debe hacerse íntegro.

Durante el mismo, sin descuidar lo esencial del noviciado, podrán dedicarse, por motivos de formación, a las obras de la Congregación en la casa del noviciado o en otra de la Congregación.

La Superiora General con el consentimiento de su Consejo, puede, en algún caso particular y por justa causa, dispensar en todo o en parte este segundo año.

La novicia puede libremente abandonar la Congregación o ser despedida, por justa causa, por la Superiora General con el parecer de su Consejo

87. Las religiosas que integran la comunidad de la casa de formación han de vivir intensamente su unión con Dios y amor a la Iglesia y estar identificadas con la Congregación. Deben fomentar un ambiente de familia en el que la novicias se sientan acogidas y aprendan por experiencia el valor de la vida de comunidad como factor de crecimiento y perseverancia en la vocación.

88*. La novicia que ha experimentado en la práctica de la vida religiosa que ésta es la voluntad de Dios para ella, tres meses antes de terminar el tiempo del noviciado, debe solicitar por escrito ser admitida a la primera profesión.

La Superiora General puede prorrogar el tiempo de noviciado pero no más de seis meses si queda alguna duda sobre la idonei-

dad de la novicia o si fuera necesario para completar su formación.

Juniorado

**y culmina
después del
juniorado**

89*. Terminado el noviciado, la novicia debe ser admitida a la profesión si se la juzga idónea. La admisión a la primera profesión corresponde a la Superiora General con el consentimiento de su Consejo.

90*. La profesión religiosa es un acto libre y consciente; por ella nos consagramos a Dios por el ministerio de la Iglesia comprometiéndonos con voto público a vivir los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia y nos incorporamos a la Congregación.

91*. El juniorado es la etapa de formación que abarca el período de los votos temporales. Las junioras durante este tiempo deben consolidar y afianzar su opción inicial de seguir a Cristo en Nazaret, integrarse en la vida de familia dentro de la comunidad e insertarse activamente en el trabajo apostólico de la Congregación continuando su formación a fin de prepararse a su consagración definitiva.

92*. Las junioras deben seguir de forma sistemática y activa un plan de estudios que intensifique su vida espiritual y apostólica, doctrinal y práctica. Deberán buscar ante todo una preparación sólida, que,

junto con la obtención de títulos si fuere preciso, las capacite para desempeñar con eficacia la tarea apostólica que se les encomiende.

93. El juniorado se hará en una comunidad que proporcione el ambiente adecuado para la oración, el estudio, la reflexión y la actividad apostólica propia de la Congregación.

Todas las religiosas son corresponsables de la formación de las junioras y deben acogerlas y ayudarlas con el testimonio coherente de su vida personal y comunitaria.

Las junioras se integrarán con sencillez a la vida comunitaria, valorando en las religiosas la experiencia que dan los años de vida consagrada y acogiendo con gratitud el patrimonio congregacional que reciben.

94*. El período de votos temporales comprende desde la primera profesión hasta los votos perpetuos; su duración es de cinco años.

La primera profesión de votos se hará por un año y se renovará dos veces por otro año, después por un período de dos años. Corresponde a la Superiora General con el parecer de su Consejo admitir a la renovación de votos.

La Superiora General puede prorrogar el tiempo de votos temporales con tal que no sea más de cuatro años.

**con la
profesión
perpetua.**

95*. Con la certeza moral de ser llamada a participar del carisma y misión de la Congregación por la consagración definitiva,

la juniora solicitará libremente la admisión a la profesión perpetua.

Compete a la Superiora General con el consentimiento de su Consejo admitir a la juniora a la profesión perpetua si se la considera idónea y suficientemente preparada para vivir su consagración de forma irrevocable en nuestra Congregación.

Por ser la profesión perpetua un acto de gran transcendencia, exige un tiempo de preparación inmediata, por lo que dos meses antes la juniora intensificará su vida de oración en un ambiente de retiro.

Formación permanente

“Así pues, hermanos míos amados, manteneos firmes, incommovibles, progresando siempre en la obra del Señor, conscientes de que vuestro trabajo no es vano en el Señor.”

(1 Co 15, 58)

La Formación permanente es fundamental para vivir con fidelidad nuestra consagración.

96*. La fidelidad a nuestra vocación religiosa, las necesidades actuales de la Iglesia y la situación de las familias en la sociedad exigen de nosotras renovación constante y una ininterrumpida actualización y formación que afiance nuestro crecimiento en Cristo y nos capacite para dar a la juventud una respuesta coherente y esperanzadora desde nuestra misión de educadoras en la fe.

97*. La Formación permanente supone y necesita docilidad a la acción del Espíritu y

esfuerzo personal de preparación y estudio para aprovechar todas las oportunidades y medios a nuestro alcance y poner iniciativa y creatividad donde no las haya.

Para predicar a las religiosas en sus iglesias u oratorios, se necesita la licencia de la Superiora local.

Las Superiores se esmerarán especialmente en proporcionar a las hermanas lo necesario para que puedan conseguir a lo largo de la vida su formación religiosa y apostólica, doctrinal y técnica.

98*. Las pruebas y dificultades inherentes a las diversas edades y circunstancias de la vida, son llamadas del Señor, que nos invitan a renovar de modo más consciente las motivaciones profundas de nuestra profesión, purificándonos y haciendo más libre nuestra entrega.

Potenciemos nuestro amor y compromiso a Dios y a la Congregación, acogiendo con sencillez las ayudas que ésta nos ofrece para enfervorizar nuestro espíritu.

Capítulo IV

FIDELIDAD Y SEPARACIÓN DE LA CONGREGACIÓN

“Fiel es el Señor; él os afianzará y os guardará.”

(2 Ts 3,3)

Fidelidad

La perseverancia en la vida religiosa

99*. La fidelidad de Dios nos exige la propia fidelidad: dar una respuesta constante, generosa y agradecida a su llamada.

De la apertura y disponibilidad a esta llamada depende la plenitud de nuestra vida. Es responsabilidad de cada una cuidar los medios para la propia perseverancia.

100. Las hermanas que están pasando momentos de tentación y prueba deben encontrar en nuestras comunidades los medios de superación que las ayuden a permanecer fieles a la insistente llamada del Señor. Para ello debemos avivar el espíritu de fe y oración, mantener un ambiente de comprensión, acogida fraterna, de amistad sincera y noble, y dar testimonio de vida.

Personal y comunitariamente debemos cuestionarnos ante Dios por la responsabilidad que tenemos de la salida de una hermana.

puede verse afectada por distintas causas que lleven a dejar la Congregación.

101. La salida definitiva de la Congregación es una opción grave y delicada en la que se entrecruzan derechos y deberes legítimos y en la que se juegan los más altos valores tanto en el orden natural como sobrenatural.

Esta decisión debe estar siempre precedida de un sincero discernimiento de la voluntad de Dios realizado en oración y con la orientación de personas con profunda vida espiritual y religiosa. Llévase a cabo con rectitud y respeto recíproco de modo que, aun-

que se deje de pertenecer a la Congregación, permanezca el vínculo de la caridad.

Separación

Tránsito

102*. Para poder pasar una religiosa de votos perpetuos de nuestra Congregación a otro Instituto religioso se requiere la concesión de las Superiores Generales de ambos Institutos y con el consentimiento de sus respectivos Consejos. Si es a un Instituto Secular o a una Sociedad de Vida Apostólica, se requiere licencia de la Santa Sede.

Para ser admitida a la profesión perpetua en nuestra Congregación, en ambos casos, se requieren tres años de prueba, según el modo que determine la Superiora General con el consentimiento de su Consejo.

Exclaustración

103. La Superiora General con el consentimiento de su Consejo puede conceder, por causa grave, indulto de exclaustración a una religiosa de votos perpetuos, pero no más de un trienio. Prorrogar este indulto, o concederlo por más de un trienio, se reserva a la Santa Sede.

La exclaustración puede ser impuesta por la Santa Sede a petición de la Superiora General con el consentimiento de su Consejo, por causas graves y salvando la equidad y la caridad.

La religiosa exclausturada sigue ligada con los votos y las obligaciones de su profesión que sean compatibles con su nueva forma de vida. Está bajo la dependencia y cuidado de sus superiores y del Ordinario del lugar. Carece de voz activa y pasiva.

Secularización

104*. Transcurrido el tiempo de votos temporales, la profesa puede abandonar libremente la Congregación; la Superiora General con el parecer de su Consejo puede por justas y razonables causas excluirla de la renovación o de hacer la profesión perpetua.

Si una religiosa durante sus votos temporales pide, con causa grave, abandonar la vida religiosa, la Superiora General, con el consentimiento de su Consejo, puede concedérselo.

La religiosa de votos perpetuos no abandone la vida religiosa a no ser por causas gravísimas consideradas en la presencia de Dios; presente la petición a la Superiora General para que con el consentimiento de su Consejo, la trasmite a la Santa Sede a quien está reservada la dispensa de los mismos.

105. La Superiora General puede dimitir a una religiosa profesa en los casos que determina el derecho universal.

Las causas para la dimisión de las religiosas de votos perpetuos han de ser graves, externas, imputables y jurídicamente comprobadas.

Para las hermanas de votos temporales bastan otras causas de menor gravedad tales como la falta de espíritu religioso, la negligencia habitual en corresponder a la gracia de la vocación y a las obligaciones de los votos, falta frecuente de interés por la vida interior, el reiterado descuido e irresponsabilidad en cumplir los oficios que se le hubieren encomendado.

Los pasos que se han de dar en orden a la expulsión se deben hacer según el derecho universal.

La Superiora General, para la validez de la dimisión, debe actuar colegialmente con su Consejo.

El decreto de expulsión no surtirá efecto hasta que sea confirmado por la Santa Sede excepto en el caso de grave escándalo o de gravísimo daño para la comunidad.

106*. Para todos los casos de separación o salida de la Congregación hemos de regirnos, además, por las normas del derecho universal.

La religiosa que legítimamente salga o haya sido expulsada de la Congregación, no tiene derecho a exigir nada por cualquier título de prestación realizada en ella. No obstante, la Congregación debe ayudarla con equidad y caridad evangélica.

Capítulo V

CONSTITUCIÓN ORGÁNICA DE LA CONGREGACIÓN

*“Hay diversidad de carismas, pero
un mismo Espíritu; diversidad de
ministerios, pero un mismo Señor;
... que obra todo en todos.”*

(1 Co 12,4-7)

Principios organizativos

**Nuestra
Congre-
gación
es una
sociedad**

107. Así como por el Bautismo somos miembros del Cuerpo Místico de Cristo, por la profesión nos incorporamos a una familia que enriquece su unidad con la diversidad de los dones y aptitudes de cada una y forma una comunidad fraterna en Cristo.

Como toda sociedad, la Congregación necesita elementos estructurales dinámicos que nos ayuden a vivir con fidelidad el espíritu y carisma recibidos. Todas las religiosas nos sentimos corresponsables de su organización.

**integrada
por diversos
elementos y
organizada
estructural-
mente.**

108*. Nuestra familia religiosa está formada por novicias, profesas de votos temporales y profesas de votos perpetuos y se organiza en comunidades locales, que pueden ser agrupadas en Delegaciones según el derecho propio.

Principios de Gobierno

“El mayor entre vosotros sea como el más joven y el que gobierna como el que sirve.”

(Lc 22,26)

**La autori-
dad en la
Congre-
gación viene
de Dios
por Cristo
a través
de la Iglesia.**

109*. Cristo, a quien el Padre ha dado poder, es principio y modelo de autoridad. Es Él quien ha dado a la Iglesia autoridad para llevar a término su misión.

La Iglesia, al aprobar la Congregación y sus Constituciones, confiere su legítima autoridad al Capítulo General y a sus Superiores

para dirigirlo y conservarlo fiel a la misión que le ha sido confiada.

**Tienen
autoridad
en la
Congre-
gación,
el Santo
Padre, y el
Ordinario
del lugar,**

110*. Nuestra Congregación, por dedicarse de un modo especial al servicio de Dios y de la Iglesia, se halla sometida por una razón peculiar a la autoridad suprema de ésta.

Obedecemos al Sumo Pontífice como Superior Supremo en virtud del voto de obediencia y seguimos las normas y orientaciones de su Magisterio. Estamos sujetas a la potestad del Ordinario del lugar, según el derecho.

**los
Capítulos
Generales
y las
legítimas
Superioras,**

111*. El servicio de gobierno se realiza por medio de Capítulos, Superioras y Consejos. El gobierno, a nivel general y local, lo desempeña con potestad ordinaria una Superiora bien por sí sola, bien asistida por su Consejo.

La suprema autoridad extraordinaria la ejerce el Capítulo General convocado legítimamente

112. La caridad vivida en espíritu de familia es en nuestra Congregación el espíritu animador del servicio de la autoridad; ésta es signo visible de unidad y comunión, realiza un servicio de mediación en la búsqueda de la voluntad de Dios y vela para que se mantenga y actualice el carisma recibido de nuestros Fundadores.

**con la ade-
cuada parti-
cipación
de todas.**

113. La vida común exige participación responsable y efectiva de todos los miembros, no sólo en el plano de la ejecución sino también en el de la programación y organización

según los respectivos cargos y aptitudes. De este modo se valora a personas y comunidades y la acción conjunta se hace más eficaz.

Comunidad local

Las religiosas vivimos en una comunidad local

114. La comunidad local está formada por un grupo de hermanas que habitan en una casa legítimamente constituida, bajo la autoridad de la Superiora designada. En comunión de fe y de vida, realiza su acción apostólica según el carisma de la Congregación en actitud de apertura a las necesidades de la Iglesia local. Goza de personalidad jurídica y régimen propio.

115*. La Superiora General con el consentimiento de su Consejo puede erigir y suprimir una casa religiosa.

Para la erección se requiere el consentimiento del Obispo diocesano dado por escrito; para la supresión, es suficiente haberle consultado.

que dirige una Superiora

116*. La Superiora ha de dedicarse diligentemente a su oficio y, en unión con las religiosas que le están encomendadas, procurará edificar una comunidad fraterna en la cual, por encima de todo, se busque y se ame a Dios. Dócil a la voluntad divina, gobierne a sus hermanas como a hijas de Dios promoviendo su obediencia voluntaria, escúchelas con interés y fomenta sus iniciativas por el bien de la Congregación y de la Iglesia.

117*. La Superiora local tiene la potestad ordinaria y propia de la casa. Es nombrada, previa y oportuna consulta, por la Superiora General con el consentimiento de su Consejo por un trienio, transcurrido el cual puede ser confirmada por otro trienio.

Únicamente pueden ser nombradas para el cargo de Superiores locales las religiosas que tengan, por lo menos, dos años de profesión perpetua.

**ayudada
por el
Consejo
local,**

118*. En su cargo, la Superiora local es ayudada por un Consejo. En las casas mayores el Consejo está formado por dos Consejeras de votos perpetuos y la Superiora, que lo preside. La primera Consejera la nombrará la Superiora General y hace las veces de Superiora local en su ausencia; la segunda, es elegida en votación secreta por la comunidad y confirmada por la Superiora General. Se reelegirá cada vez que cambia la comunidad.

En las demás casas todas las religiosas de la comunidad constituyen el Consejo.

A las Consejeras les corresponde ayudar a la Superiora en el gobierno y animación de la comunidad y dar su voto en los asuntos que les confiere el derecho propio.

**una
secretaria**

119. Habrá en cada comunidad una secretaria que redacte las actas de los consejos locales y de las reuniones comunitarias. También debe elaborar y archivar la correspondencia y otros documentos.

y una
ecónoma.

120. La comunidad tendrá además una ecónoma que, bajo la dependencia de la Superiora local y su Consejo, administrará los bienes de la comunidad según las normas dadas por la Ecónoma General y el derecho universal, civil y propio.

121*. La ecónoma y la secretaria serán nombradas por la Superiora local con el consentimiento de su Consejo por un trienio. Pueden ser confirmadas en el cargo.

Delegación

Las comunidades locales pueden agruparse en Delegaciones, al frente de las cuales hay una Delegada de la Superiora General.

122*. La Delegación reúne varias comunidades locales dentro de un territorio señalado por la Superiora General con el consentimiento de su Consejo.

123*. La Delegada y sus Consejeras son nombradas por la Superiora General. Para el nombramiento de la Delegada es necesario el consentimiento del Consejo General, previa una consulta apropiada a los miembros de la respectiva Delegación; para el de Consejeras, el parecer.

Para el cargo de Delegada se elegirá a una religiosa que tenga por lo menos cinco años de profesión perpetua y será nombrada por un trienio; puede ser confirmada por un segundo y tercer trienio en el cargo.

Su potestad es delegada en el ámbito de las competencias que el derecho propio y la Superiora General le deleguen.

Se escogerán las Consejeras entre las religiosas de votos perpetuos; serán nombradas por un trienio y podrán ser confirmadas en el cargo.

124*. Corresponde a la Delegada fomentar la vida espiritual y la formación de las religiosas, animar la vida fraterna de las comunidades e impulsar su acción apostólica y supervisar la administración de los bienes. Tiene aquellas atribuciones que le confiera la Superiora General. Desempeña su cargo en comunión con el Gobierno General según el espíritu de las Constituciones y el sentir de la Iglesia.

Gobierno General

El Gobierno General de la Congregación está formado por la Superiora General,

125. El Gobierno General de la Congregación está formado por la Superiora General y cuatro Consejeras, que constituyen el Consejo General, una Secretaria y una Ecónoma General.

126*. La Superiora General es vínculo de unidad entre todas las comunidades y hermanas de la Congregación; la gobierna y administra según las normas del derecho y la representa, fuera del Capítulo, por derecho propio. Debe distinguirse por su amor a la Iglesia y a la Congregación, su vida ejemplar, sus dotes de inteligencia y corazón, su actitud de servicio y prudencia en el gobierno.

La elige el Capítulo General, con asistencia por lo menos de dos tercios de sus miembros, por mayoría absoluta de votos, para un sexenio.

Si después de dos escrutinios consecutivos ninguna religiosa hubiese obtenido mayoría absoluta, se procede a un tercero en el que tienen voz pasiva, y no activa, solamente las dos religiosas que en el escrutinio precedente tuvieron mayor números de votos.

En caso de empate, se considera elegida la religiosa más antigua en profesión perpetua. En caso de que las dos hayan profesado el mismo día será elegida la de mayor edad.

Puede ser reelegida para otro sexenio; y sólo podrá serlo para un tercero, si obtiene las dos terceras partes de los votos en el primero o segundo escrutinio.

Para que una religiosa pueda ser elegida Superiora General debe tener por lo menos cuarenta años de edad y diez de profesión perpetua.

127*. Corresponde a la Superiora General:

- a. Promover la fidelidad al Evangelio, a la Iglesia y a su Magisterio, al carisma de la Congregación y a la observancia de las Constituciones y el derecho.
- b. Animar a las comunidades en la vivencia de su consagración y compromiso apostólico, edificando con las hermanas una comunidad fraterna en Cristo, en la que Dios sea buscado y amado sobre todas las cosas.

- c. Dedicarse con amor y constancia al crecimiento de la Congregación en servicio de la Iglesia, según nuestro carisma.
- d. Potenciar y favorecer las condiciones necesarias para la formación de las religiosas.
- e. Cumplir el deber de la corrección fraterna con prudencia y caridad.
- f. Procurar el bien espiritual y material de las religiosas.
- g. Visitar canónicamente a todas las comunidades por lo menos cada tres años.

**las
Consejeras
Generales,**

128*. Las Consejeras Generales colaboran con la Superiora General en el gobierno de la Congregación compartiendo con ella la misión de servicio en estrecha unión y fidelidad.

Corresponde a las Consejeras dar su consentimiento o parecer a la Superiora General en las decisiones que deba tomar, según el derecho universal y propio, presentar iniciativas y apoyar la autoridad de la Superiora General.

En los casos en los que se requiere el consentimiento de las Consejeras, la Superiora General obra inválidamente si no lo pide o actúa contra el voto. Si se requiere tan sólo el parecer, la Superiora General, para la validez del acto, debe pedirlo; no obstante, si actúa contra el voto, sus actos no son inválidos.

Sin embargo, lo más prudente es no apartarse del parecer del Consejo sin una razón que, a su juicio, sea más poderosa.

La Superiora General puede pedir la opinión bien en conjunto, bien de forma individual, en cuyo caso debe consultar a todas y cada una.

129*. Las Consejeras, Secretaria y Ecónoma Generales son elegidas por un sexenio, en votación distinta para cada una, por mayoría absoluta de votos. Se procede del mismo modo que se ha dicho para la elección de la Superiora General.

Pueden ser reelegidas.

130. La Vicaria General es la primera Consejera elegida y colaboradora inmediata de la Superiora General. La sustituye en su ausencia y en los casos de enfermedad, renuncia, destitución o muerte.

Ayuda a la Superiora General en la coordinación y dinámica del Consejo General y lo preside en su ausencia.

la
**Secretaria
General**

131*. La Secretaria General es la encargada de la coordinación y funcionamiento de la secretaría. Ha de ser prudente, eficaz y fiel a los superiores.

y la
**Ecónoma
General.**

132*. La Ecónoma General administra los bienes de la Congregación bajo la dependencia de la Superiora General, según el derecho universal y propio. Ha de ser una religiosa que posea una vivencia profunda de la pobreza evangélica, fiel y generosa, con visión de futuro y preparación técnica.

Asambleas Territoriales

Para estudiar asuntos de interés para toda la Congregación nos reunimos en Asambleas Territoriales

133*. La Asamblea Territorial es la reunión de religiosas de una Delegación, convocada para tratar los asuntos más importantes en orden al Capítulo General o por otros motivos. En el primer caso es ordinaria, en el segundo caso extraordinaria. La preside la Superiora General o una delegada suya. Son miembros de la Asamblea Territorial:

- a. La Superiora General
- b. Las Consejeras, Secretaria y Economa Generales en su respectivo Territorio.
- c. La Delegada en su Delegación.
- d. El Consejo delegacional y la Maestra de novicias en su Delegación
- e. Las Superiores de las casas en las cuales vivan de comunidad ocho religiosas electoras por lo menos, y una delegada del seno de dicha comunidad.
- f. Una delegada de cada comunidad de casas pequeñas.
- g. Una delegada de casa filial.

Todas las religiosas elegidas deben ser profesas de votos perpetuos.

En el caso de estar impedida la Superiora de la casa en la cual vivan de comunidad ocho religiosas electoras por lo menos, la sustituye la primera consejera, y a ésta impedida, la segunda.

Si la consejera hubiera sido elegida delegada, va en su lugar la sustituta.

La Superiora General, con el consentimiento de su Consejo, puede nombrar para

asistir a la Asamblea Territorial, con voz y voto, a alguna religiosa de votos perpetuos, con tal que no sean más de tres.

134*. El anuncio y la convocatoria de las Asambleas Territoriales se hará por carta circular que escribirá la Superiora General y enviará en el tiempo oportuno.

135* Los objetivos de la Asamblea Territorial ordinaria son:

- a. Elegir a las delegadas que deben asistir al Capítulo General.
- b. Estudiar la realidad de las comunidades que corresponden a la Delegación y confrontarla con las exigencias del Evangelio, del carisma y de las necesidades del momento actual.
- c. Hacer las sugerencias oportunas que estimulen la vida espiritual y apostólica de las religiosas y proponerlas para su estudio a la Delegación o al Capítulo General según corresponda.

Los objetivos de la Asamblea Territorial extraordinaria los indicará la Superiora General.

Capítulo General

y en
**Capítulo
General.**

136*. El Capítulo General, máximo órgano de gobierno de la Congregación, debe constituirse de tal manera que represente la pluralidad del Instituto y sea verdadero signo de unidad en la caridad. Durante su celebra-

ción las religiosas que lo integran, dejándose guiar por el Espíritu, realizan una reflexión colegial para que la Congregación se mantenga fiel al Evangelio y al carisma de su Fundador, esforzándose por conocer en ese momento determinado de la historia la voluntad de Dios para prestar mejor servicio a la Iglesia y al mundo.

Ejerce su autoridad de manera extraordinaria. Sus actos son colegiales.

137*. Los Capítulos Generales pueden ser ordinarios y extraordinarios.

Corresponde al Capítulo General ordinario:

- a. Tutelar el patrimonio de la Congregación.
- b. Promover una continua renovación de las religiosas y la revitalización espiritual y apostólica del Instituto.
- c. Elegir a la Superiora General y demás miembros del Gobierno General.
- d. Tratar de los asuntos más importantes y dictar normas obligatorias para toda la Congregación.

El Capítulo General extraordinario es convocado ocasionalmente para tratar asuntos de interés general o inaplazables de la Congregación. Sus funciones son las que determina la Superiora General con el consentimiento de su Consejo.

138*. En el Capítulo General unos miembros asisten por oficio y otros por elección.

Por oficio:

- a. La Superiora General
- b. Las Consejeras Generales
- c. La Secretaria General
- d. La Ecónoma General
- e. Las Delegadas de las diferentes Delegaciones

Los miembros a los que se refieren los apartados a), b), c), y d), continuarán formando parte del Capítulo reunido aunque en las elecciones hayan sido nombradas otras para sustituirlas.

Por elección:

El porcentaje de religiosas perpetuas que determine el Capítulo General y que serán elegidas en las Asambleas Territoriales de modo que, en conjunto, el número de la elegidas no sea inferior al número de las que intervienen por oficio en el mismo.

La Superiora General con el consentimiento de su Consejo puede nombrar para asistir al Capítulo General, con voz y voto, algunas religiosas de votos perpetuos con tal que no sean más de tres.

139*. La Superiora General anuncia la celebración del Capítulo General por carta circular. Seis meses antes del mismo enviará la convocatoria.

En caso de estar vacante el oficio de Superiora General, lo convoca la Vicaria General y su celebración no puede diferirse más de seis meses.

La fecha y lugar donde debe celebrarse lo designará la Superiora General con el consentimiento de su Consejo.

140. Los asuntos tratados en el Capítulo General, hallándose reunidas los dos tercios, por lo menos, de las religiosas convocadas, se aprueban con mayoría absoluta de las presentes; si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, la presidenta puede resolver el empate con su voto.

La Superiora General comunicará los resultados de las elecciones y promulgará las disposiciones emanadas del Capítulo General.

El Capítulo General no puede modificar las Constituciones, lo cual está reservado a la Santa Sede. Para proponer estas modificaciones se necesita haber obtenido, por lo menos, las dos terceras partes de los votos.

A la misma Santa Sede pertenece la interpretación auténtica de las Constituciones.

141. La preparación y desarrollo del Capítulo General se realizará conforme al derecho propio y al Reglamento Capitular aprobado por el Capítulo General anterior.

Capítulo VI

ADMINISTRACIÓN DE BIENES TEMPORALES

*“Todos los creyentes estaban de
acuerdo y tenían todo en común.”
(Hch 3,44)*

La Congregación posee y administra unos bienes materiales que necesita para su vida y misión.

142*. La Congregación necesita de los bienes materiales para su vida y misión. Estos deben ponerse al servicio del Reino de Dios con espíritu de pobreza evangélica. Por tratarse de bienes eclesiásticos, la administración de los mismos ha de realizarse con diligencia y fidelidad según las normas del derecho. Debe regirse por criterios básicos de justicia y caridad, de solicitud al bien común y servicio a la Iglesia y a los pobres.

143*. Tanto la Congregación como las casas en particular tienen la capacidad jurídica de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, que comúnmente proceden del trabajo de las hermanas

A la Superiora General corresponde obligar o desobligar -canónica, civil y moralmente- a la Congregación, de conformidad con el derecho universal y estas Constituciones; hacer toda clase de contratos nominados e innominados, contraer deudas y pagarlas, hipotecar y levantar hipotecas, enajenar, vender y comprar, redimir censos, arrendar y alquilar y otros semejantes, aceptar herencias y donaciones de toda clase ya entre vivos, ya *mortis causa*, citar y ser citada en juicio y ejercitar toda clase de acciones y actos judiciales. Todo lo cual podrá hacerlo por sí misma o dar mandato y poder a otra persona. Si ésta excede los límites del mandato o actúa contra derecho, obrará ilícita e inválidamente.

Los bienes temporales son administrados por las ecónomas bajo la dependencia de sus respectivas Superiores, a las que rendirán

cuentas en el tiempo y modo determinados en el derecho propio.

La administración ordinaria comprende los gastos y actos de carácter económico que se realizan en la actividad habitual de las casas. Pueden realizar los gastos y actos jurídicos de administración ordinaria las Superiores y, bajo su dependencia, las ecónomas.

Es necesaria la autorización de la Superiora General con el consentimiento de su Consejo, para los actos de administración extraordinaria tales como enajenar, ceder y tomar en alquiler bienes inmuebles, constituir avales, suscribir y rescindir contratos laborales por tiempo indefinido, contraer deudas con hipotecas o sin ellas, construir nuevos edificios, demoler los ya existentes o efectuar en ellos transformaciones importantes, constituir vitalicios, aceptar legados o herencias con cargas y compromisos y otros gastos extraordinarios que excedan las cantidades aprobadas por la Superiora General con el consentimiento de su Consejo.

Capítulo VII

OBLIGACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES

“Haced lo que Él os diga.”
(Jn 2,5)

El Evangelio, norma suprema de nuestra vida,

se nos concreta en las Constituciones y Reglas.

144*. Tenemos como norma suprema de vida el seguimiento de Cristo tal y como se propone en el Evangelio. Nuestras Constituciones son la concreción del ideal evangélico que de forma peculiar nos llevan a configurar-nos con Cristo contemplando, viviendo y testimoniando el misterio de su vida en Nazaret.

145*. Las Constituciones y las Reglas expresan nuestra identidad y son camino en el seguimiento de Cristo. Tenemos responsabilidad de conocerlas, meditarlas y confrontar permanentemente nuestra vida personal, comunitaria y congregacional con sus contenidos, los cuales deben ser para nosotras espíritu y vida. Por tanto, las observaremos como requiere el compromiso asumido en nuestra profesión religiosa.

146. La Superiora General puede dispensar por algún tiempo de alguna prescripción disciplinar de las Constituciones a religiosas en particular o a alguna comunidad. Esta facultad la tiene también la Superiora local respecto a religiosas de su comunidad.

147*. El amor a Cristo y a la Iglesia nos apremia sin cesar a vivir el compromiso de fidelidad a los votos, Constituciones y Reglas para así tender incansablemente a la perfección de nuestra entrega, conseguir el don de la perseverancia y pasar por el mundo haciendo el bien como Jesús.

“Manténte fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida” (Ap 2,10).

ÍNDICES

ÍNDICE ANALÍTICO

Abnegación

— de sí mismo 12, 85

Acción

— y contemplación 4, 85

— apostólica 7-8, 64, 93, 114, 124

— del Espíritu 1, 3, 14, 40, 63, 66, 72-73, 97

la liturgia, — sagrada 35

— de gracias 36, 39

Acogida

de la voluntad de Dios 27

clima de — en las relaciones interpersonales 19, 48, 57

— en la acción apostólica 68

— en la formación 83, 87, 93, 98

— y fidelidad 100

Acta (s)

— de reuniones del Consejo 119, 131

Administración (ver Bienes temporales)

capacidad jurídica para la — 143

actos de — ordinaria y extraordinaria 143

competencias de — 120, 124, 132, 143

Admisión

— al postulante 78

— al noviciado 79-80

— a la profesión temporal 88-89, 94

— a la profesión perpetua 95

Agradecimiento (ver Gratitud)

Alabanza

- al Padre por:
 - nuestra consagración 11
 - la Eucaristía 36
 - la liturgia 35
 - la Liturgia de las horas 39

Alegría

- virtud de Nazaret 4-5
- y pobreza 24
- y obediencia 29
- en la vida comunitaria 49

Ambiente

- de sencillez 5, 19, 49
- de silencio 5, 49, 53
- de familia 19, 51, 56, 67, 87
- de acogida 68
- adecuado para la formación 93

Amistad

- la castidad favorece la auténtica — 19
- expansión para compartir la — 57
- como ayuda a la fidelidad 100

Amor

- a Dios 1, 98, 116, 127
- virtud de Nazaret 4-5, 27
- Eucaristía, sacramento de — 36
- a María y a José 45
- y castidad 16
- y pobreza 24
- y obediencia 26, 30
- vida de familia basada en el — 4, 14, 34, 48, 51, 59
- cualidades del — 50

pedagogía basada en el — 67
— y fidelidad 147

Apertura

— y crecimiento en Cristo 73
— y fidelidad 99

Apostolado

— y carisma 3, 5, 7-8
— y vida religiosa 7-8
medios de — 7-8, 63-71
— y pobreza 22
— y obediencia 25, 29
— y oración 40-41, 43
testimonio de vida en el — 63
— y comunidad 64, 70, 114
— en la enfermedad y la vejez 60
ausencia de la casa por motivo de — 54
— y formación 74, 76, 81, 91, 93, 96
fomento del — por Superiores, Asambleas y Capítulos
124, 127, 135, 137

Asamblea Territorial

naturaleza y miembros 133
— ordinaria y extraordinaria 133
anuncio y convocatoria 134
objetivos 135

Ascesis

nos une al sacrificio de Cristo 52
— y castidad 18
— y pobreza 24
— y obediencia 32
— en la vida comunitaria y apostólica 51-52
— en la formación 73, 81, 91, 98
— y fidelidad 12, 18, 100

Ausencia

- de la casa religiosa 54
- de la casa del noviciado 86

Austeridad

- en Nazaret 22, 49
- en la castidad 18
- en la pobreza 24
- en la vida personal y comunitaria 12, 49

Autoformación

- responsabilidad personal de la — 76, 97
- de la novicia 84-85
- de la juniora 91
- y perseverancia 99

Autoridad

- Cristo, principio y modelo de —; la confiere a la Iglesia 109
- al servicio de Dios y de la Iglesia 110
- y obediencia 27, 30-31
- y servicio con amor, diálogo y respeto 30
- suprema del Sumo Pontífice 110
- del Obispo, según el derecho 110
- de la Superiora General 126-127
- vicaria, en ausencia de la Superiora 118, 130
- del Capítulo General 111, 136, 140
- ordinaria de las Superiores 111, 114, 116-118, 126
- signo de comunión y servicio de mediación 112
- participación y colaboración con la — 113, 118, 128

Bautismo

- y consagración religiosa 1, 11

Bienaventuranzas

- vivir con radicalidad las — 20

Bienes temporales

- y pobreza 20-23, 142
- disposición, uso y usufructo de los — 21
- patrimoniales 21
- de la Congregación 142-143
- y separación de la Congregación 106
- de la comunidad 143

Capítulo

General:

- naturaleza y autoridad 136
- ordinario y extraordinario 137
- funciones 137
- composición 138
- anuncio y convocatoria 139
- elecciones y competencias 140
- preparación y desarrollo: 140-141

Local:

- naturaleza, composición y competencias 118

Caridad

- y consagración 11
- y votos 14-15
- distintivo de la relación fraterna 49-50, 61
- y Eucaristía 36
- y apostolado 68
- base de la autoridad 30, 112
- y corrección fraterna 51, 127
- y bienes materiales 142
- en la separación de la Congregación 101, 106

Carisma

- del Padre Manyanet 2-3
- fidelidad al — 2-3, 46
- de Nazaret 5, 74, 85

- consagración y misión 3, 13, 65, 114
- y formación 74, 85, 95
- y servicio de autoridad 107, 112, 127, 135-136

Casa (s)

- religiosa y vida en común 114
- personalidad jurídica de la — 114, 143
- erección y supresión 115
- Superiora de la — 116-118
- Consejo de la — 118
- secretaria y ecónoma de la — 119-121
- residencia y ausencia de la — religiosa 54
- de espiritualidad 8, 69

Castidad

- don del Padre 15-16
- por el Reino de los cielos 16
- voto de — y consagración en Nazaret 13-14, 16, 19
- fuerza de fecundidad y signo de caridad 15
- madurez y libertad 13, 17
- ascesis y fidelidad 18
- y comunión fraterna 17, 19
- y apostolado 17

Clausura

- y silencio 53

Colaboración

- y obediencia en Nazaret 5, 29
- y misión 8, 63, 68
- en la formación 77, 84
- con el gobierno general 128, 130

Colomina, M. Encarnación

- cofundadora de la Congregación 2, 46

Compartir

- la fe 40
- una vida pobre y austera 22
- la amistad 57
- la misión de servicio en el gobierno 128

Compromiso

- de vivir según el Evangelio 13, 90
- y misión en Nazaret 41, 65
- y observancia de las Constituciones 145, 147
- y formación 76, 88, 98
- y fidelidad 12

Comunidad

- fundamento y realidad teológica de la — 33
- nuestra — transparencia de Nazaret 10, 19, 22, 91
- inserción en la — 48, 108
- y castidad 17, 19
 - y pobreza 22-23
 - y obediencia 31
 - y vida de fe 35-37, 39-40, 61-62
- vida fraterna en la — 48-51, 53, 55-57, 60-61, 107
- vida apostólica de la — 64, 70
- y formación 77-78, 81, 87, 91, 93
 - atenta con las enfermas y ancianas 59-61
- autoridad en la — 114, 116-118
- sostiene a la hermana en la fidelidad 100
- local (ver **Casa**)

Comunión

de fe:

- como en Nazaret 33-34, 45
- expresada en la oración 34-35, 39-43
- renovación y crecimiento en la gracia 34, 36-38
- culto y devoción a Jesús, María y José 44-45
- amor y gratitud a los fundadores 46

- en la acción apostólica 114
- lectura espiritual que enriquece la — 47

de vida:

- como en Nazaret 33, 37, 49-53, 56-57
- estímulo en las relaciones interpersonales 48, 55, 59-61
- y apostolado 114
- recuerdo agradecido de las hermanas difuntas 62

de trabajo:

- como en Nazaret 33, 65, 67, 70
- dedicación y testimonio comunitario 63-64
- según nuestro carisma 7-8, 65-70, 114

Confianza

— en Dios 18, 23

Congregación

don de Dios a la Iglesia 10

fundadores de la — 2

naturaleza y estructura de la — 6, 107-108

carisma y misión de la — 3, 6, 7, 8

nombre de la — 5

patronos de la — 9

personalidad jurídica de la — 6, 143

Consagración

la — religiosa radica en la del Bautismo 1, 11

respuesta a la llamada de Dios 1, 10

búsqueda del Reino 12, 63

vida explícita de fe, esperanza y amor 34, 36

— por la profesión 1, 13-16, 18, 25, 90

exigencias de la — 18, 52-53

— y carisma 3

— y misión 5, 63

signo de — 58

vivir con gratitud la — 40

formación para la — 74, 85, 90-91, 95

Consejo

como servicio de gobierno 111

General:

- constitución y elección 125, 129
- atribuciones 125, 128, 130, 133, 138

Delegacional:

- nombramiento y atribuciones 123

Local:

- nombramiento y atribuciones 118
- elección 118

Consejos evangélicos

para seguir más de cerca a Cristo 1

— y votos religiosos 1, 13-32, 90

y formación 81

Consentimiento

del Consejo local 121

del Consejo General 54, 82, 86, 89, 85, 92, 102, 103, 104, 115, 117, 122, 123, 128, 133, 137, 138, 139, 143

Constituciones

— y consagración 13-14, 26

— aprobadas por la Iglesia 109

concreción de nuestro ideal 144

conocimiento y observancia de las — 145, 147

modificaciones e interpretación de las — 140

dispensa de las — 146

— y formación 81, 85

fidelidad a las — 147

Consulta

para el nombramiento de

- Superiora local 112
- Delegada 123

Contemplación

— y acción 4, 85

— del Misterio de Nazaret 2, 4, 9, 34, 49, 67, 85, 144

Conversión

— continua 37

— y vida de familia 51

Corrección fraterna

ayuda a la conversión 37

— y vida de familia 51

deber de la — 121, 127

Corresponsabilidad

— en la vida comunitaria 31, 113

— en la formación 76-77, 84, 97

— en la organización 107, 113

Crecimiento

— en la vida espiritual 37, 73, 96

la vida de comunidad como factor de — 87

— de la Congregación 77, 127

Cristo (ver Jesucristo)

Cultura

— y evangelización 66, 71

Delegación

naturaleza y constitución 122-123

organización 108

Delegada

de la Superiora General

- nombramiento 123
- misión y atribuciones 124

al Capítulo General 135, 138
a la Asamblea Territorial 133

Dependencia

expresión de pobreza 21-22
— en la administración de los bienes temporales 120,
132, 143

Desprendimiento

— y pobreza 20-21

Diálogo

filial con el Padre 41-43
— y autoridad 30
— en la vida comunitaria 31

Difuntas

recuerdo y sufragios por las — 62

Dirección espiritual

— y conversión 37

Discernimiento

comunitario 31, 55
vocacional 75, 84, 101

Dispensa

de los votos religiosos 104
de las Constituciones 146

Disponibilidad

exigencia en el seguimiento de Cristo 24-25, 99
— de María 45
— para la misión 71
fomentar la — en la juventud 77

Docilidad

- a la voluntad de Dios 27, 116
- a la obra del Espíritu 73, 81, 97
- de San José 45

Don

- vocación y seguimiento 10
- de la castidad 15-16
- de la perseverancia 147

Ecónoma

General:

- elección 129
- atribuciones 132, 143
- relación de la — con las comunidades 120

Local:

- nombramiento 121
- atribuciones 120, 143

Educación

- y misión de la Congregación 7, 65
- participación en la tarea de la Iglesia 67

Ejercicios Espirituales

- anuales 42

Elección

- de la Superiora General 126
- de las Consejeras, Ecónoma y Secretaria General 129
- de las delegadas al Capítulo General 135, 138
- de las delegadas a la Asamblea Territorial 133
- de la segunda consejera local 118

Enajenación de bienes 21, 127

Encuentros comunitarios

momentos privilegiados 55

participación en los — 55

Enfermas

ocasión de especial fidelidad 60

sentido del sufrimiento y caridad fraterna 60-61

Entrega

— de sí mismo a Dios por la profesión 11, 14-17, 19, 41

— a la comunidad 31

Erección

de una casa 115

del noviciado 86

Esperanza

— y consagración 5, 48

— en la misión 96

Espiritualidad

la Sagrada Familia, fuente de nuestra — 4-5, 9, 10, 44-45

Eucaristía

centro de la comunidad 34, 36

Evangelio

— y espiritualidad de Nazaret 5

norma suprema de vida 13, 144

fidelidad al — 96, 127, 135-136

— y misión 71

concretado en las Constituciones 144

Evangelización

dóciles a la acción del Espíritu 66

cultura y capacitación 66

— y misión 71

Examen

de conciencia diario 37

Exclaustración

modalidades 103

Expansión

tiempos de — 57

Expulsión 105

Familia (s)

— Sagrada (ver **Sagrada Familia**)

espíritu de — como en Nazaret 5, 14, 19, 22, 27, 33, 51, 67, 87, 91, 112, 114, 144

nuestra misión, formar — cristianas 7-8, 46, 65, 68, 70

— religiosa 107-108

Fe

actitud y espíritu de — 4, 51

— y consagración 15-16, 26, 45, 52

— y vida comunitaria 33-34, 40, 100, 114

— y acción apostólica 66, 96

autoridad a la luz de la — 30

espíritu de — en la enfermedad 38, 60

— y formación 83

Fidelidad

— a Dios y a la vocación 5, 12, 41, 46, 59-60, 72, 99-100, 127

— de los fundadores 2, 46

— a Dios por medio de los votos y las Constituciones 18, 25, 29, 32, 147

María y José modelos de — 45

— en el servicio de autoridad 109, 128

— en la administración de los bienes temporales 142

Fiesta (s)

— de la Sagrada Familia 44

— de los fundadores 46

Formación

naturaleza 72-74

la — como proceso unitario y continuo 75

medios 76

— y perseverancia 77

Inicial:

- postulante 78-79

- noviciado 81-88

- juniorado 89-95

Permanente: 96-98

Fórmula de la Profesión 14

Gobierno

principios 109-110

realización del servicio de — 30, 111

animación y participación en la vida de la Congregación
112-113

Local:

- nombramiento 117-118, 121

- constitución 114, 118-120

- atribuciones 116-118

Delegacional:

- nombramiento 123

- constitución 122-123

- atribuciones 124

General:

- elección 126, 129

- constitución 125

- atribuciones 127-128, 130-132

Gozo

característica de Nazaret 5, 9
— y consagración 14, 17, 52
— en la vida fraterna 14, 19, 50, 56
actitud de María 45

Gratitud

por la vocación 40
— a los fundadores 46
— a las hermanas 48, 59, 62
— a la Congregación 93

Hábito

signo de consagración y pertenencia a la Congregación 58

Hospitalidad

— y vida comunitaria 49

Humildad

virtud de Nazaret 4
— y obediencia 29

Identidad

— de la Congregación 5
dimensión misionera esencial a nuestra — 71
las Constituciones y Reglas expresan nuestra — 145

Iglesia

consagración a la — 1, 5, 11, 14, 90
— y votos religiosos 15, 23, 25, 142
participación en la oración de la — y en la liturgia 35-36, 39
servicio de la — y misión 7-8, 63, 65, 67, 70
— y formación 74, 83, 87, 96
fidelidad a la — 45-46, 70, 109-110, 114, 116, 124, 126-127, 136, 140

Imitación

- de Cristo pobre 20, 24
- de la Sagrada Familia 2, 22, 27

Indulto

- de exclaustación 103
- de salida
 - de votos temporales, perpetuos, dispensa de votos 104

Instituto (ver Congregación)

Internados

- y familia 68

Jesucristo

- seguimiento e imitación de — 1, 3, 10, 14, 20, 24-25, 27-28, 32, 78, 144-145
- unión con — 11, 28, 32, 35-36, 39, 45, 48, 52, 60-61, 63
- cuerpo místico de — 29, 35
- sacrificio de la cruz de — 36
- y vida fraterna 33, 48, 107, 127
- y misión 5, 22, 63, 71
- y formación 72-73, 78, 91, 96
- principio y modelo de autoridad 109

José, San

- intercesión 14
- ejemplo de docilidad y trabajo 45

Juniorado

- naturaleza 91
- formación 92
- duración 91, 94
- la comunidad, lugar de formación 93
- paso a la profesión perpetua 95

Juventud

— y misión de la Congregación 7, 67, 77, 96

Lectura

espiritual 47

— de las Constituciones 145

Libertad

— y donación a Dios 13, 17, 20, 25, 28-29, 90, 98

trabajo hecho en — de espíritu 22, 66

— en la opción 79, 86, 90, 95, 104

Licencia

para publicar escritos 66

para predicar a las religiosas 97

Liturgia

penetradas de su espíritu 34-35

— de las horas 39

Llamada (ver **Vocación)**

Madurez

requerida para la profesión 13, 74, 88

la castidad favorece la — 17

fomentada per la obediencia 28

Maestra de novicias

nombramiento 82

misión y atribuciones 83-85

Magisterio de la Iglesia

fidelidad al — 110, 127

Manyanet, San José

fundador 2-3, 46, 65

María

intercesión de — 14

modelo de vida consagrada 45

Medios de comunicación social

responsabilidad en el uso de los — 53

Misión

— de la Congregación 2-3, 5-8

— en nombre de la Iglesia 7-8, 65, 70, 74

— y consagración 17, 22-23, 25, 29

— y comunión de:

- fe 34, 37, 40-41, 43-46

- vida 52-53, 55

- trabajo 63-71

— en la enfermedad y la vejez 60

Misioneras

nombre de la Congregación 2, 5, 14, 65

Misiones

forma parte de la actividad apostólica 8

espíritu misionero 71

Nazaret

Misterio de — 3, 65, 67, 78, 144

nuestra identidad 2, 4-5, 14

escuela del evangelio 5

sintetiza nuestro carisma 3, 13, 19, 22, 74, 85

formar familias al estilo de — 7-8, 65, 70

comunión de fe como en — 33-34, 45

comunión de vida como en — 33, 53

comunión de trabajo como en — 33, 65, 67, 70

formación progresiva en la vivencia de — 74, 78, 84-85, 91

Nombre

Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret 2, 5, 14, 65

Noviciado

admisión al — 80

naturaleza 81

maestra y equipo de formación 82-84

formación 85

duración 86, 88

lugar donde se hace y ausencias 86

paso a la primera profesión 88

la comunidad, lugar de formación 87

Obediencia

a ejemplo de Jesucristo 5, 25, 27

objeto del voto 26

no disminuye la dignidad humana 28

— y sacrificio 32

calidades de la — 29

— y discernimiento 31

— y autoridad al servicio del bien común 26, 29

— al Sumo Pontífice y al Obispo 110

— con espíritu de servicio 64

— y sumisión del P. Manyanet 46

Oración

alimento de nuestra vida espiritual 34-36, 39

personal 34, 41-43

— y comunión fraterna 40, 60-61

— y acción 4, 40, 85

crecimiento en la vida consagrada 42, 73, 81, 85, 95

fuentes de fidelidad 41, 100-101

por las hermanas difuntas 62

Palabra de Dios

escucha y meditación de la — 34, 41, 53, 81

fidelidad a la — 12, 45

Parecer

del Consejo General 21, 80, 86, 94, 104, 123, 128

Parroquia

participación en la vida de la — 8, 70

Participación

— en la vida y misión de la Congregación 36, 55-57, 67,70

— en el gobierno y servicio de autoridad 108, 113

— responsable en la formación 84, 93, 95

Patronos

de la Congregación 9, 44

Penitencia (Sacramento de la), 37

Pobreza

para seguir a Cristo 20, 24

objeto del voto 21

— expresada en el trabajo 22

— como testimonio 23, 58

atención y servicio a los pobres 23, 65, 136

Postulantado

naturaleza y objetivos 78

admisión 78

paso al noviciado 79

Profesión religiosa

consagración 1, 13

fórmula 14

incorporación a la Congregación 13, 48, 90, 100
petición y admisión 88-89, 95

Renovación

— continua en la vida comunitaria 48
— mediante la formación permanente 96
el Capítulo General medio de — 137

Renuncia

— al mundo y al pecado 12
nos une a Cristo 52
— a los bienes patrimoniales 21

Responsabilidad

— del crecimiento de la Congregación 77
— en la vida comunitaria 51, 55
— en la propia formación 76
— en la perseverancia propia y la de las hermanas 99-100

Retiro espiritual

complemento de la oración diaria 42
preparación inmediata a la profesión perpetua 95

Revisión de vida

— y conversión 37
— en la comunidad 51

Rosario

culto especial a María 45

Sacramento

— del Bautismo: la consagración religiosa, expresión más plena 1, 11
— de la Reconciliación: actitud de purificación, y crecimiento de la vida espiritual 37
— de la Eucaristía: centro de la comunidad 34, 36

— de la Unción de los enfermos: alivia y reconforta a las religiosas ancianas y enfermas 38

Sacrificio

- de la Cruz 36
- y convivencia fraterna 49
- y consagración 11
- y obediencia 32

Sagrada Escritura

- promueve una auténtica piedad 47
- en la formación inicial 85

Sagrada Familia

- imagen de la Trinidad 4
- y espiritualidad congregacional 2, 4-5, 10, 19, 22, 27
- nuestra identidad 2, 5, 14
- modelo para la familia cristiana 65
- protectores de la Congregación 9, 44
- celebración de la fiesta 44
- contemplación e imitación de la — en la formación 85

Santa Sede

- interpreta auténticamente las Constituciones 140
- modificación de las Constituciones reservada a la — 140
- y separación de la Congregación 102-105

Secretaria

General:

- miembro del gobierno general 125
- elección 129
- cualidades y atribuciones 131

Local:

- miembro del gobierno local 119
- nombramiento 121
- atribuciones 119

Secularización (ver Separación)

Seguimiento de Cristo

— en la práctica de los consejos evangélicos 1, 10, 14
exigencia y fruto del — 20, 25, 144-145

Sencillez

— de Nazaret 5
— en la vida de familia 4, 14, 19, 49
— en el hábito 58

Separación de la Congregación

responsabilidad personal y comunitaria 100
discernida y orientada 101
— durante el tiempo de noviciado 86
— durante el tiempo de votos temporales 104-106
— después de los votos perpetuos 102-106

Servicio

— a la Iglesia 14, 25, 66, 110
actitud de — y misión de las Superiores 30-31, 112, 127-128
— y consagración 34
el trabajo como — 22
imitadores de Jesús, María y José en el — 27, 45
función de — de los bienes 142

Signo

— de la vida futura 1, 11
la castidad — de caridad 15
— en la liturgia 35
— de unidad 36, 126, 136
— externo de consagración 58
— de esperanza 62

Silencio

vida de — en Nazaret 5, 49, 53

— y fecundidad apostólica 53, 69
tiempos y lugares de — 53
— y clausura 53

Sufragios

per las hermanas difuntas 62

Sumo Pontífice

obediencia y magisterio 110

Superiora

General:

- vínculo de unidad 126
- facultades y autoridad 26, 30, 109, 111, 126, 143, 146
- requisitos y elección 126
- misión 127

Delegada:

- nombramiento 123
- requisitos 123
- misión y autoridad delegada 124

Local:

- signo de comunión 116
- nombramiento 117
- facultades y autoridad 26, 30, 109, 111, 114, 117, 121, 143, 146
- y Consejo local 118
- y misión 116

Testamento

antes de la profesión perpetua 21
modificación del — 21

Testimonio

— en la vida de Nazaret 49
— de pobreza 23, 58
— de trabajo 22

- de las hermanas que nos han precedido 59, 62
- de la vida consagrada como apostolado 63
- de la vida en la comunidad 100

Trabajo

- virtud de Nazaret 4-5, 14, 33, 45, 53
- expresión y signo de pobreza 22
- y formación 91
- y apostolado 41, 52
- y espíritu misionero 71

Unidad (Unión)

- con Dios y consagración 34, 60, 63, 85, 87
- y Eucaristía 36
- rehacer la — destruida por el pecado 37
- en la misión y el carisma 5
- entre las hermanas 48, 107, 116
- en el servicio de autoridad 112, 128
- la Superiora General vínculo de — 126
- el Capítulo General signo de — en la caridad 136

Vicaria

- elección 129
- competencias 130

Vida

- consagrada 1, 3, 11, 34
- de familia en Nazaret 4-5, 9, 14, 22, 27, 33, 48-49, 51, 53
- evangélica 5, 13, 15, 20, 25, 52, 144
- de fe y oración 34-37, 39-41, 43
- de la Congregación y formación 74, 78-79, 81, 84-85, 88, 90, 92-93
- espíritu misionero en la — consagrada 71
- y misión apostólica 7-8, 63
- fidelidad en la — religiosa 99-100

Virtudes

aprendidas en la escuela de Nazaret 4-5, 8, 10, 14, 22, 49-50, 56, 85

Visita

— al Santísimo Sacramento 36
— canónica de la Superiora General 127

Vocación

llamada de Dios 1-2, 10, 73
— de Misioneras de Nazaret 4-5, 95
fomento de la — 77
fidelidad a la — 12, 72, 98-100
— misionera 5, 65, 71
discernimiento en la — 75, 84, 101
cultivada mediante la formación religiosa 78, 80, 91, 96

Voluntad de Dios

búsqueda de la — 4, 29, 31, 34, 43, 46, 75, 101, 112
servicio de autoridad como — 30

Voto(s)

significado y valor, 13, 90
objeto del — de castidad 16
objeto del — de pobreza 21
objeto del — de obediencia 26
fórmula de los — 14
temporales 88-89, 94
perpetuos 95
dispensa de los — 104
fidelidad a los — 147

ÍNDICE GENERAL

	Pàg.
Siglas	2
Presentación	3
Decreto de aprobación	5
Introducción histórica	9
Capítulo I. - NUESTRA VOCACIÓN EN LA IGLESIA: MISIONERAS HIJAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE NAZARET	
Vida religiosa	19
El P. Manyanet y su obra	19
Carisma y espiritualidad	19
Nombre	20
Características jurídicas de la Congregación ..	21
Misión	21
Patronos	21
Capítulo II. - NAZARET, MODELO DE NUESTRA VIDA CONSAGRADA Y APOSTÓLICA	
Nuestra consagración en Nazaret	25
Vocación	25
Votos	26
Castidad	27
Pobreza	28
Obediencia	30
Comunión fraterna	33
Comunión de fe	33

Comunión de vida	38
Comunión de trabajo	42
 Capítulo III. - FORMACIÓN DE LAS RELIGIOSAS	
Naturaleza y proceso de formación	49
Formación inicial	50
Postulantado	50
Noviciado	51
Juniorado	55
Formación permanente	57
 Capítulo IV. — FIDELIDAD Y SEPARACIÓN DE LA CONGREGACIÓN	
Fidelidad	61
Separación	62
Tránsito	62
Exclaustración	62
Secularización	63
Expulsión	64
 Capítulo V. — CONSTITUCIÓN ORGÁNICA DE LA CONGREGACIÓN	
Principios organizativos	67
Principios de gobierno	67
Comunidad local	69
Delegación	71
Gobierno General	72
Asambleas Territoriales	76
Capítulo General	77
 Capítulo VI. — ADMINISTRACIÓN DE BIENES TEMPORALES	
	81

Capítulo VII. — OBLIGACIÓN DE LAS CONS- TITUCIONES	85
-------------------------------------------------------------	----

ÍNDICES

Índice analítico	91
Índice general	119